

8^a. SESION ORDINARIA

DIA MARTES 21 DE AGOSTO DE 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los Senadores señores Encinas, Romero, Showing, Angulo, Merino, Bustamante de la Fuente, Arca Parró, Muñoz, Tamayo, Tola, Seoane, Galván, Benites, Portugal, Ulloa y Montagne, formulan diversos pedidos, que son tramitados por la Presidencia. — **ORDEN DEL DIA.** — Se aprueba una Moción a favor de los Estudiantes Universitarios Argentinos. — Asimismo, se aprueba una Moción de saludo al pueblo del Callao, en conmemoración del 109º aniversario del establecimiento del Gobierno Litoral. — Se aprueba el proyecto de ley que prohíbe el alza de los alquileres. — El Senador señor Bustamante de la Fuente, plantea, como cuestión previa, que el proyecto vuelva a Comisión. — Hacen uso de la palabra los Senadores señores Guerrero Químper, Muñoz, Haya de la Torre y Arca Parró. — El Senador señor Bustamante de la Fuente, modifica la anterior cuestión previa. Interviene en el debate el Senador señor Seoane, oponiéndose a la nueva cuestión previa. — Al voto, es rechazada. — Al voto el proyecto venido en revisión, se aprueban, sin debate, los cuatro artículos de que consta el proyecto. — A propuesta del Senador señor Guerrero Químper, se acuerda tomar como redacción el texto del proyecto aprobado, comunicándose a la Colegisladora sin esperar el trámite del Acta. — Previa la intervención de los Senadores señores Muñoz, Elías Arboleda, Guerrero Químper, de la Piedra y Encinas, se aprueba el artículo único del proyecto que modifica determinados artículos de las leyes Nos. 6871 y 8439. — A pedido del Senador señor Guerrero Químper se acuerda tomar como redacción el texto del proyecto aprobado, comunicándose a la Colegisladora sin esperar el trámite del Acta. — A propuesta de la Presidencia, el Senado acuerda designar a los Senadores señores Portugal, Elías Arboleda y Guerrero Químper, para que integren la Comisión Mixta encargada de estudiar la situación de los inmuebles de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima. — Se levanta la sesión.

A las 5 hs. y 15' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguilar, Alva, Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Galván, Gavancho, Guerrero Quimper, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, de la Piedra, Portugal, Prialé, Reyna, Romero, Seoane, Showing, Tamayo, Tola, Trelles y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, SECRETARIOS.

Con licencia, el señor Senador León Díaz.

Por enfermedad, el señor Senador Pardo Mancebo.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a leer el Acta de la anterior.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta. (Pausa). Si ningún señor Senador las formula, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, avisando recibo del oficio que se le dirigiera haciéndole saber que el Senado designó

miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta, encargada de investigar lo relativo a las obras realizadas en el puerto de Matarani, a los Senadores señores GAVANCHO, BUSTAMANTE DE LA FUENTE, ANGULO Y BOZA.

Del mismo señor Ministro, comunicando que ha tomado nota del oficio que se le enviara, con el que se le participaba que el Senado había designado miembros de la Comisión Investigadora de las actividades técnicas y financieras desplegadas por la Corporación Peruana del Amazonas, a los Senadores señores MONTAGNE, PARDO ACOSTA Y HERNANDEZ ZUBIATE.

Los anteriores oficios, pasaron al Archivo.

Del mismo señor Ministro, avisando recibo del oficio que se le enviara, con el que se le comunicaba que el Senado había acordado designar una Comisión, a fin de efectuar una investigación sobre la actividad y administración de la Compañía Peruana de Vapores; así como de lo concerniente al requisamiento del vapor "Tumbes", ex-"Irland", de las expropiaciones navales efectuadas por el Estado; de la incautación del vapor "Ex-Monserrat"; comprendiéndose en dicha investigación, el caso del vapor "Ucayali" y el desmantelamiento del buque "Amazonas".

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

Del señor Ministro de Guerra, comunicando que ha asumido las funciones de Ministro de Estado en el citado Despacho.

Con conocimiento del Senado, se mandó contestar y archivar.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo al pedido formulado por el señor CASTRO POZO, relacionado con el alza de las tarifas de movilidad en los tranvías urbanos.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando, en revisión, el proyecto en virtud del cual se deroga el artículo 53º de la Constitución, que restringe la libertad de los ciudadanos y las actividades de los partidos políticos; y se sustituye el artículo 54º de la misma, que establece la pena de muerte.

A la Comisión de Constitución.

De los señores Secretarios de la misma, avisando recibo del oficio que se le dirigiera, con el que se les comunicaba que el Senado había designado a los señores GAVANCHO, BUSTAMANTE DE LA FUENTE, ANGULO Y BOZA, para que integran la Comisión Parlamentaria Mixta que investigará los asuntos concernientes a las obras portuarias de Matarani, así como las correspondientes a la implantación de los servicios de agua potable en el puerto mencionado y en el de Mollendo.

Con conocimiento del Senado y de la Comisión Especial, al Archivo.

De los mismos señores Secretarios, manifestando que la Colegisladora había designado a los señores Diputados Javier Pulgar Vidal y Ricardo Caverro Egúzquiza, miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta que se encargará de investigar los trabajos efectuados en la carretera Huánuco-Pucallpa.

Con conocimiento del Senado y de la Comisión Especial, al Archivo, acusándose recibo.

De los mismos, comunicando, igualmente, que esa Cámara designó miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta, que se encargará de investigar las actividades y la administración de la Compañía Peruana de Vapores, así como del requisamiento del vapor "Tumbes", de la incautación del vapor "ex-Monserrat"; y de las expropiaciones navales efectuadas por el Estado, a los señores Diputados Julio Navarro Irvine, José González Iglesias y Mario Chiabra.

Con conocimiento del Senado y de la Comisión Especial, al Archivo, avisándose recibo.

De los mismos, comunicando, igualmente, que la Colegisladora había designado miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta, que investigará los procedimientos seguidos en los casos derivados de los acuerdos suscritos en la Conferencia de Río de Janeiro, a los señores

Diputados Luis Alberto Sánchez y Luciano Castillo Coloma.

Con conocimiento del Senado y de la Comisión especial, al archivo, avisándose recibo.

De los mismos, señores Secretarios, invitando al Senado para que designe una Comisión de sus miembros que, en compañía de la nombrada por la Colegisladora, investigue todo lo relacionado con las Beneficencias Públicas y sus bienes.

A la Orden del Día.

TELEGRAMAS

Del Alcalde Provincial del Cuzco, sobre el proyecto de inquilinato venido en revisión.

A sus antecedentes.

Del Presidente de la Asociación de Maestros de Esquivel, relativo al proyecto suscrito por el señor GALVAN, sobre nueva escala del magisterio nacional.

A la Comisión que conoce del asunto.

MEMORIALES

De la Federación de Estudiantes del Perú, relacionado con los problemas que atañen a la Reforma Universitaria.

A la Comisión Especial nombrada para estudiar dicha reforma.

De la Sociedad "Acción y Firmeza" de propietarios y poseedores de lotes de terrenos en la Urbanización Azcona, referente al proyecto sobre prórroga de exoneración de contribución predial urbana.

A la Comisión de Hacienda (B).

De la Agrupación de jubilados de las Empresas EE. AA., y C. N. de Tranvías, solicitando la reapertura del debate del proyecto de que les acuerda determinados beneficios.

A sus antecedentes.

De los obreros del "Lima Kennel" S. A. Ltda., con relación al proyecto que dispone la supresión de carreras de galgos en el país.

A la Comisión que conoce del asunto.

Del Subteniente de Ejército, don Mario Armando Vargas Machuca, solicitando ascenso y pago de devengados.

A la Comisión de Memoriales.

De la Confederación de Trabajadores del Perú, sobre la dación de la ley que prohíbe el alza de los arriendos de las tierras dedicadas al cultivo de artículos alimenticios, trabajadas por el sistema de yanaconaje.

A la Comisión que conoce del asunto.

De la Juventud Evangélica Unida del Perú, solicitando se derogue el Decreto Supremo por el que se reglamenta la práctica del culto y la propaganda religiosa en la República.

A la Comisión de Memoriales.

Del reo Juan Arías Bustamante, solicitando gracia de indulto.

Cuatro, de los reos Francisco Salas, Rodolfo Marcelo Gómez, Salvador Valenza, Z. y Fi-

dencio Guevara Fernández, solicitando la misma gracia.

De varios reos que sufren condena en la Colonia Penal del Frontón, en el mismo sentido.

Los anteriores memoriales, pasaron a la Comisión de Justicia.

De doña Mercedes P. Palacios González, sobre abono de devengados.

A la Comisión de Justicia.

DICTÁMENES

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en el proyecto venido en revisión, por el que se modifican las leyes Nos. 7871 y 8439 sobre derechos indemnizatorios a los empleados de comercio.

De la misma Comisión, en el proyecto sobre inquilinato, venido en revisión.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PROYECTOS

De los señores ARCE ARNAO, SEOANE, HEYSEN, PRIALE, SPELUCIN, SHOWING, ELIAS, GUERRERO QUIMPER, MAITA, PARDO MANCEBO Y HAYA DE LA TORRE, disponiendo se restituya al Departamento de Tacna el equivalente de los seis millones de dólares que el Gobierno de Chile entregó al del Perú, según el tratado de 3 de Junio de 1929.

El señor ARCE ARNAO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Tacna.

El señor ARCE ARNAO. — Señor Presidente: El proyecto a que se acaba de dar lectura, propende a lograr, por lo menos en parte, la restauración económica del Departamento de Tacna. Tiene, también, como finalidad, iniciar el cumplimiento de un deber de reparación, que el Perú mantiene hasta hoy incumplido. Para juzgarlo, es preciso recordar un poco la historia y ceñirse más a los principios de moral que a los fundamentos de un derecho estricto.

Hace quince años, señor Presidente, después de que en 1931 el pueblo de Tacna prendió su fé a las banderas del Partido del Pueblo, hubo allí un cambio neto, definido de actitud: se trocó el lamento de cautiverio por el grito de acción y de combate. Desde entonces supo ese Departamento que cumplido su deber, en forma ejemplar, para con la nacionalidad, por cierto que al precio de cruentos sacrificios, de vidas y de la destrucción de la mayor parte de su patrimonio material, debía volver austera-mente al seno de la nacionalidad, en igualdad y paridad de condiciones con los demás pueblos hermanos de la República. Sin embargo que ostenta singulares títulos de heroicidad, nunca pensó, ni pretendió jamás, usufructuar una situación de privilegio; y sólo espera vivir en igualdad de condición política y económi-

ca con el resto de la ciudadanía; anhelando, sí, que no se olvidase, desde el punto de vista moral, cuál había sido su pasado.

Empero, en el año 1931, Tacna eligió su primera representación parlamentaria, democrática y libre. Vos mismo, señor Presidente, fuistéis el heraldo que llevó a Tacna la buena nueva, y manifestándonos, en esa oportunidad, que Tacna podría decir su voluntad en elecciones libres y honestas. Y así fué. Tacna envió al Parlamento, al Congreso Constituyente de 1931, al que habla y a un gran compañero hoy ausente: Gustavo Neuhaus. Pero no había esa Representación aún comenzado a ejercer su mandato cuando ya sentía sobre sí al gran estrangulador; y, a poco, la Representación parlamentaria tacneña, que formaba parte de la Célula Parlamentaria Aprista, caminaba rumbo a la deportación. Desde entonces, Tacna quedó sin representación hasta 1939. Durante ese lapso, han ocurrido muchos acontecimientos, entre otros, la dación de la Constitución y la aprobación de un tratado internacional, actos en los que la voz de Tacna estuvo ausente. Lo que después se le dió, en este orden de cosas, según es opinión universal de la ciudadanía tacneña, estuvo muy lejos de ser representación genuina de su voluntad. Bastaría, quizás, esta razón para explicar, —aunque no para justificar en caso alguno,— el abandono y la indiferencia en que se ha mante-

nido al Departamento de Tacna, que es merecedor de mejor suerte, aunque sólo fuera por el hecho de que supo conquistarse la gratitud nacional a muy duro precio. Sin embargo, no son los pueblos del Perú los responsables de ésto. No pueden serlo. En la ciudadanía del país, la causa de Tacna, su tragedia y sus viscisitudes, encontró siempre un eco de universal simpatía, una voz de aliento y de estímulo; pero, hay que diferenciar: una cosa son los pueblos, considerados en su esencia misma y en su individualidad moral, y otra cosa muy distinta son los gobiernos, en relación con los gobernados, sobre todo a la manera como fué de práctica en los últimos tiempos. Fué sin duda esta deformación del sistema democrático, esta falta de representación genuina de los pueblos, lo que constituyó la causa de que con Tacna se cometieran actos de ingratitud de proyecciones incalculables; y no sólo fué ingratitud, porque esta se desplaza al plano de una crueldad casi inaudita, haciendo pesar sobre ese Departamento que había sufrido el castigo de largo infortunio, una administración a cargo de autoridades deshonestas e inmorales, en las que, si hubo excepción, fué rara; y, por rara, casi nula.

Entre tanto, señor Presidente, la ciudad de Tacna que, hacia el año 1860 había sido más opulenta que Lima, ha caído al más bajo nivel de depresión. Hace

poco tiempo, la visitó el Jefe del Partido del Pueblo, Víctor Raúl Haya de la Torre; y, al contemplar el estado de la ciudad, con un 70% casi de sus casas en ruinas, cuyas fueron estas frases: "Aquí se ha traicionado al Perú; Tacna debió estar convertida ya en el joyel de la patria". (Aplausos).

En cuanto a Tarata, capital de otra de las provincias de Tacna, se mantiene en sus moldes primitivos de ahora cien años; y parece como si se hubiera dormido en el tiempo. Los campos y los valles, en la Costa y en la Sierra, han languidecido; y toda una gran zona, que antes fuera colmena de trabajo y de esfuerzo, hoy, cuando se la recorre, nos trae a la memoria aquello de los "campos de soledad..." de que nos hablan los versos del poeta Francisco de Borja.

Verdad es que la decadencia del Departamento de Tacna se inicia cuando las rutas comerciales de tránsito a Bolivia buscan otros cauces, como resultado de la apertura de nuevas vías férreas, y esto determina grandes cambios en su economía. Verdad es que ese territorio estuvo ocupado por el extranjero durante casi 50 años, y no cabía esperar que el precario ocupante hiciera nada por restaurarlo. Pero nosotros nos preguntamos, ¿es posible, señor Presidente que, en dieciseis largos años transcurridos desde que el Departamento de Tacna se reinte-

gró a la Patria, no haya habido tiempo para formular y ejecutar un plan de trabajo y de reconstrucción que saque a ese Departamento del ruinoso estancamiento en que vive? Creemos que tiempo hubo sobrado, pero que faltó comprensión y patriotismo.

Sin embargo, Tacna, que es un pueblo avezado a la lucha, no quiere esterilizar su tiempo en llorar el bien perdido; y, por lo mismo que conoce aquello de que el tiempo es el paño de que está hecha la vida, desea ahora, afanosamente, recuperar el tiempo que se perdió.

Tacna, como bien lo sabéis, señor Presidente, es un Departamento cuya mayor riqueza consiste acaso en su genial espiritualidad, en su reciedumbre ante el dolor. Por eso su patrimonio histórico es tan grande en este orden de cosas. Pero también, tiene Tacna grandes posibilidades en el campo de lo material. Hay allí una gran riqueza susceptible de explotación. Hay tierras fértiles que sólo esperan lo que es su sueño secular, el agua; y es desde luego posible, mediante un plan de trabajo adecuado, darles lo que desde hace tantos años esperan. Tacna ve en esto la posibilidad de su resurgimiento; y la base económica de su plan de trabajo y reconstrucción la constituyen dos clases de fuentes de recursos: una es lo que quizás algunos pudieran considerar problemática o ilusoria, pero que, para nos-

otros, los tacneños, tiene sólido y seguro fundamento, ya que su raíz está, precisamente, en el honor y la dignidad de la Patria: es la restitución, por el Erario Nacional, al peculio departamental, de los 6 millones de dólares que el Perú recibió de Chile en virtud del artículo 6º del tratado del 3 de junio de 1929.

Entre algunas de las injusticias padecidas por el Departamento de Tacna, hay una que reviste singular y quizás odiosos caracteres. Una razón de buen sentido, de consecuencia y hasta de humanidad, permite afirmar que, quien sufre una mutilación, —y en este caso la mutilación la sufrió la unidad geográfica del Departamento de Tacna,— debe recibir lo que se entregó, —digámoslo de alguna manera,— por concepto o a modo de compensación por la mutilación sufrida. Tacna no ha visto un solo centavo de aquellos millones. Por eso, en una de las últimas sesiones de esta Cámara, la Célula Parlamentaria Aprista pidió, por oficio al Ministro de Hacienda, que nos explicara y dijera cuál había sido la inversión y el destino de esos millones. Aunque el rumor público ha dicho, más de una vez, que el manejo de esos fondos no estuvo siempre en las manos de San Francisco de Asís, nosotros, sin prejuzgar por el momento, esperamos ese informe del Ministerio de Hacienda; y si de él se desprende que se hallan intangibles en alguna forma o en alguna parte, tanto me-

jor. Empero, si ese mismo informe nos demuestra que nada de eso existe, entonces, habrá quedado esclarecido el despojo; y Tacna tendrá su derecho expedito para reclamar lo que legítimamente le pertenece.

Otra de las fuentes de recursos con que el Departamento de Tacna cree tener derecho a contar, es el rendimiento de dos leyes tributarias. Una, la que se dió en 1895 y creó el Estanco de la Sal, a fin de acumular fondos para el rescate de Tacna y Arica. Y, la otra, la que estableció, en el año 1925, un impuesto al azúcar de consumo interno, para cubrir los gastos plebiscitarios. Ambas leyes están en vigencia, y fueron dadas específicamente para el Departamento de Tacna. Lo que el Estado ha percibido por estos tres conceptos, hasta la fecha, excede, como se ha dicho, de los cien millones de soles.

Nosotros nos preguntamos, ¿cuánto de esta suma se ha invertido en Tacna? Y, sin pecar de exagerados, podríamos decir que ni siquiera la cuarta parte; y, para corroborar nuestra afirmación, bastaría que cualquiera hiciese un viaje por la región y vería que allí no existen sino unas cuatro carreteras, dos inconclusas; un canal de irrigación y una irrigación incompleta; dos edificios para centros escolares y obras de agua y desagüe, también inconclusas. Esto es todo lo que hay como obras públicas de importancia. Lo de-

más son minucias, que corresponden a un famélico presupuesto municipal.

Además, el Departamento de Tacna, es una región de fronteras, confinante con dos repúblicas vecinas, Chile y Bolivia; y esto sería una razón más para darle importancia y prestigio, y evitar que a veces nos veamos en situación desmedrada, que hiere nuestra dignidad nacional. Y aquí callo algunas comparaciones, que tal vez serían mortificantes, pero que, seguramente, está en la memoria y el espíritu de los señores Senadores.

Interesa, pues, señor, al prestigio, y es urgente para el patriotismo del Perú, hacer que Tacna vuelva a recobrar su antigua prestancia; sacar a ese Departamento del penoso estancamiento en que vive; y, si algún deber de retribución tiene la nacionalidad para con dicha circunscripción, es el de escuchar el llamado que importa ese proyecto; llamado de ayuda y de cooperación, que no es la voz mendicante de quien pide una cosa desmesurada o una utopía, sino que es la voz de quien reclama lo que es preferencialmente suyo, y le dice a la Patria: tengo mi cuerpo y mi espíritu fatigados todavía por la jornada larga y penosa del ayer; pero, a pesar de todo, como hoy alumbrá en el mundo una nueva aurora, y como en el Perú se ha abierto un nuevo ciclo moral, déjame vivir con alguna holgura y con alguna esperanza; porque, leal a mi pasado y al pie de mi

bandeja, nimbada por el recuerdo y la memoria de Grau y Bolognesi, quiero hacer por mí misma mi propia redención y continuar conquistándome, con mi trabajo y mi esfuerzo, el pan de cada día. (Grandes aplausos).

Este es, señor Presidente, a grandes rasgos, el fundamento moral, si es que no fuera también económico, del proyecto presentado, el mismo que tiende a lograr, como dijera al principio, el bienestar y el mejoramiento de una tierra y de unos pobladores, por quienes vos mismo, señor Presidente, en vuestra vida de ciudadano eminente, siempre al servicio de las causas justas de la Patria, batallasteis esforzadamente junto a nosotros, en 1925, en horas y jornadas memorables. (Aplausos).

Por estas consideraciones, espero que la Cámara votará por la admisión a debate de este proyecto. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la admisión a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a las Comisiones de Legislación y Hacienda.

Del señor ARCA PARRO, por el que se cortan todas las investigaciones e instrucciones judiciales iniciadas por faltas o delitos cometidos por infracción de las leyes pertinentes, durante el proceso electoral último.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: No obstante de que el proyecto que acaba de leerse es bastante claro, en cuanto a los alcances que tiene, creo necesario explicar el origen de la iniciativa.

En casi todas las provincias, por razón de la reciente organización de los Registros Electorales, las autoridades del ramo, en cumplimiento de disposiciones pertinentes de la ley, se han visto en la necesidad de mandar abrir instrucción, por faltas y delitos cometidos, muchas veces involuntariamente, contra una crecida multitud de ciudadanos. En el caso de Lima, por ejemplo, llegan, según entiendo, a más de 2,000 los ciudadanos que, conforme a las comunicaciones cambiadas entre el Presidente del Jurado Provincial y el Agente Fiscal, han sido sometidos a una investigación sobre el particular. El número de personas procesadas por la misma causa, es aún mayor en el resto de la República.

En la práctica, resultará casi imposible hacer efectiva la sanción legal correspondiente; y, si esto ocurriese, seguramente, se creará un ambiente de poca seriedad con respecto a nuestras leyes electorales.

Mientras se produzca la reforma de las leyes en referencia, en el sentido de hacer más rápidas y eficaces las sanciones a que

hubiere lugar por razón de infracciones, considero que bien podría el Senado aprobar el proyecto a que se acaba de dar lectura, máxime si se tiene en cuenta el ambiente dentro del cual el nuevo Gobierno ha inaugurado sus funciones, mandando cumplir la ley expedida por el Congreso, concediendo amnistía a quienes estaban comprendidos en juicios de carácter político o social.

Es en ese sentido que suplico a los señores Senadores que admitan a debate este proyecto; en la seguridad de que la Comisión, a cuyo conocimiento se envíe, se dignará emitir su dictamen a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión de Justicia.

De los señores ENCINAS y ROMERO, reglamentando la forma en que se prestará garantía para el alquiler de casas habitación.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Voy a fundamentar el proyecto. Entre las numerosas angustias que sufre la clase media, figura la que tiene que

padecer por razón de los contratos de alquiler de casas-habitación, porque los propietarios exigen el pago de un mes adelantado y el empoce de tres meses de garantía, lo que implica el desembolso, de parte del pobre arrendatario, del importe de cuatro meses de arrendamiento. Si suponemos que el alquiler es de cien soles mensuales, el arrendatario debe reunir cuatrocientos soles, por concepto de un mes adelantado y tres de garantía para entregarlos al propietario.

Ese dinero lo reciben, generalmente, personas extranjeras recién llegadas al país y que tienen casas enormes llamadas quintas, con 20, 30 y 50 departamentos; dinero que guardan, probablemente en su cuenta personal de ahorros o lo invierten en otros negocios.

Ya la Colegisladora ha enviado un proyecto, —que se verá en la Orden del Día,— por el que quedará resuelto el problema de los que tienen en este momento techo bajo el cual vivir. Pero aquellas familias que buscan casa, o que quieren reducir el valor del alquiler, se encuentran en una situación desesperada en la búsqueda de dinero o de la garantía de un comerciante. Por eso he creído conveniente presentar, junto con mi compañero de representación el Senador señor Encinas, el proyecto de ley a que se acaba de dar lectura, rogando a los señores Senadores

se sirvan prestarle acogida admitiéndolo a debate.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, pasa a la Comisión de Legislación.

MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA

De los señores SEOANE, HEYSEN, ORREGO, ULLOA, TOLA, BUSTAMANTE DE LA FUENTE, GUERRERO QUIMPER, SPELUCIN, PORTUGAL, MAITA, PRIALE, PARDO ACOSTA, LOZANO, MONTAGNE, MUÑOZ, GUIMOYE y ARRUS, por la que el Senado deplora los hechos de sangre que, con motivo del término de la guerra del Pacífico, se han consumado en la ciudad de Buenos Aires; y, al saludar a las Universidades y Prensa argentinas que lo condenan en nombre de la Nación hermana y de la cultura, formula los mejores votos por que el pueblo y la juventud de ese país, sean restituidos plenamente al libre ejercicio de la democracia, con el goce de todos sus derechos constitucionales.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA. — Me adhiero con todo fervor, señor Presi-

dente, a la Moción de Orden del Día de que se acaba de dar cuenta.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor HEYSEN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor HEYSEN. — Señor Presidente: Señores Senadores: Debo manifestar, en primer momento, un sentimiento íntimo que no puedo dejar de revelar cuando, por decisión de la Célula Parlamentaria Aprista y de los demás señores Senadores del Frente Democrático Nacional, intervengo en la cuestión de Argentina, país que no olvido desde los días iniciales en que yo traspuciera la ciudadanía y las aguas territoriales peruanas en viaje de desterrado.

El recuerdo suscita la emoción y aviva, además, hechos concurrentes. El Perú celebraba en Diciembre de 1924 el Centenario de un Ayacucho sin libertades; y las Universidades Populares "Gonzáles Prada" con la Federación de Estudiantes del Perú, combatieron ese Ayacucho sin libertades, defendiendo los derechos de los estudiantes y obreros que habían sido avasallados por el régimen de esa época. Haya de la Torre, Rector de las Universidades "Gonzáles Prada" y Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú,

había salido al ostracismo. Igualmente, Manuel Seoane, Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú. Habían sido privados de su libertad innumerables trabajadores manuales e intelectuales. Nuestra oposición debió producirse con energía cívica y se hizo bulliciosa y elocuente. Dimos publicidad a un célebre documento de Haya de la Torre dirigido a Rabindranath Tagore, instándolo a que no aceptara la invitación del Gobierno de Leguía para visitar-nos. Con ese motivo, el régimen consideró indispensable silenciar esa beligerancia obrero - estudiantil. Y mi prisión y expatriación tuvo lugar.

De Chile pasé al Plata, atraído por la memoria de San Martín y Sáenz Peña, deseoso de conocer la evolución de las ideas político-económicas argentinas. Mi impresión fué instantánea, casi. La Argentina que yo conocí fué la misma Argentina libre que conoció Haya de la Torre en 1922; y la misma Argentina libre que siguió siéndolo hasta 1930, año en que comienza su extravío político y el período de desequilibrio constitucional.

Desde el primer momento, me sorprendió la raigambre democrática Argentina. La democracia era evidentemente un hecho. Desde su nacimiento, Argentina tuvo en verdad gobernantes. Mariano Moreno, el brillante jacobino, redactor de la representación de los hacendados; Bernardino Rivadavia, que llevó ese

pensamiento jacobino a la Casa Rosada con su enfiteusis rivadaviana; Bartolomé Mitre, Sarmiento, Alberdi, Avellaneda, todos gobernantes cuyas páginas todavía pueden leerse; ¡Dichoso el pueblo cuyos gobernantes escribieron libros con ideas que pudieron proyectar en el gobierno de su república! ¡Infortunado el pueblo donde fué delito escribir libros, y este delito insólito llevó a la omisión y a la proscripción de un Manuel Gonzáles Prada o de un Víctor Raúl Haya de la Torre!

Este pensamiento democrático también encontré que tenía una viviente representación en la prensa argentina, dos grandes diarios, "La Prensa" y "La Nación", que, en un solo haz, hicieron con la docencia y la decencia una realidad tan intangible como normativa. "Noticias Gráficas", "Crítica" y "La Vanguardia", otros exponentes del periodismo avanzado. Como se ve, la prensa argentina, cumplió siempre el magisterio del periodismo en toda la magnificencia y superior expresión del pensamiento libre de una democracia. Recuerdo que sólo en Argentina y en Francia he leído los ataques más apasionados contra un Presidente de la República; y sólo en Argentina y en Francia la autoridad del Presidente de la República garantizaba la libertad de opinar y de pensamiento, para impedir que el periodismo fuera amordazado. El venerado Hipólito Irigoyen, Presidente de la

República, estaba a la altura de los más grandes Presidentes de la República Francesa, por su respeto a los diarios. Por eso la Prensa argentina jamás tuvo sordina, y siempre la viva antena de la opinión popular. No la encontré sola. Junto a la prensa y el pueblo argentino, viví en sus Universidades. En la Argentina estudié en la Universidad de La Plata, donde el nombre de Universidad indica dentro de la universalidad lo que el humanista, cuando es de verdad universitario, jamás olvida. En 1918 de una Universidad argentina arrancó el principio americano de la reforma universitaria, que, sin estudiantes, no es reforma universitaria; y todas las Universidades del Continente fueron reformadas con esos mismos principios de la reforma universitaria argentina, aunque no todas las Universidades que los aplicaron lo hicieron reformistamente.

José Ingenieros, Alejandro Korn y Alfredo Palacios, universitarios en la plenitud del vocablo, alentaron siempre esta renovación de las Universidades argentinas. Por eso, siendo admirables maestros, fueron también guías; y aceptaron, además, ser guiados por sus propios discípulos, engrandeciendo más a Argentina.

Gabriel del Mazo, José Peco, Carlos Sánchez Viamonte, Alfredo D. Calcaño —hoy Rector de la Universidad de La Plata,— Julio V. González, Ricardo Bal-

bín, Andrés Ringuelet, todos grandes amigos nuestros, son arquetipos ilustres de la reforma universitaria y del pensamiento universitario de la argentinidad continental, que es joven porque no traiciona ni a la democracia ni al mandato continental de la argentinidad; que, desde los días del nacimiento de la República, lleva en su pabellón azul y blanco, el sol continental de los Incas.

La realidad democrática era evidente, era ejemplar, era de promisión. Nunca pude pensar que el año 30 pudiera derrumbarse tan fácilmente un proceso democrático tan hondamente arraigado en el alma argentina. Pero, los vientos de reacción mundial y americana también hubieron de ser sufridos y corroborados en el Plata; y, al quebrarse el régimen democrático, se inicia el extravío político y constitucional que aún no ha terminado.

Afortunadamente, la Prensa, las Universidades, el pueblo y la juventud argentinos están en su puesto. Y así, en estos momentos culminantes de continental reivindicación democrática, la Prensa, las Universidades, el pueblo y la juventud argentinas constituyen el núcleo más vigoroso de altivez cívica, de reafirmación democrática y de unidad continental.

El General don José de San Martín, nuestro primer soldado de la libertad y de la indepen-

dencia, dijo una frase que se está cumpliendo: "Nada eclipsa más el nombre de un General, que el derramar inútilmente la sangre de sus semejantes". El General Farrel y el Coronel Perón han caído, pues, bajo el inexorable cumplimiento del pensamiento sanmartiniano. Y aún cuando se aferran a conservar un régimen que ha muerto en el mundo y que no podrá ser restaurado jamás, no podrán impedir que la Prensa, las Universidades, el pueblo y la juventud argentina, lleguen a conquistar sus libertades inmanentes, sus derechos constituciones, su normalidad jurídica. Nosotros, que no somos la expresión de una democracia muerta, no podemos desoir el mandato de la unidad democrática de esta hora mundial y continental; de manera que, es el instante en que el Senado de la República, deba acordar un saludo de esperanza y de aliento para los argentinos leales a la Argentina democrática y continental, que, el año 1821, vino aquí a hacernos libres y que an-sía serlo, a su vez, cuando nosotros lo somos desde el 10 de Junio de 1945, por voluntad del Partido del Pueblo que nos ha elegido. Pido, por tanto, el acuerdo del Senado de la República, para ese saludo de esperanza y de aliento, que está en armonía con las tradiciones democráticas de nuestro pueblo y con los imperativos que nosotros no podemos desoir. (Aplausos prolongados).

El señor BENITES.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor BENITES.—Señor Presidente: La Moción que está en Mesa, constituye una nota en la que el espíritu democrático de esta Cámara debe cristalizarse haciendo suya la expresión y los anhelos de la juventud universitaria y del pueblo argentino, quienes se encuentran reforzados por la opinión del Parlamento del Perú.

En nombre de la Célula Socialista, quiero manifestar que le prestamos todo nuestro apoyo; y, a la vez, dejar constancia de que todos los ideales y todos los principios de cultura y de política que se están debatiendo entre el pueblo y el gobierno argentinos, nos llevan a formular votos porque triunfen la justicia y la libertad en ese país hermano.

Me adhiero, pues, con estas breves frases, a la Moción en referencia, por considerarla de suma importancia en este momento histórico de América.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar la admisión a debate de la Moción, con la adhesión del Senador señor Alva y de los señores Senadores Socialistas. Los señores Senadores que la acuerdan, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Orden del Día.

De los señores HAYA DE LA TORRE, ARRUS, SEOANE, PRIALE, HEYSEN, ELIAS, FAURA, PORTUGAL, MUÑOZ, SHOWING, PARDO ACOSTA, ARCE ARNAO, GUERRERO QUIMPER, ORREGO, MONTAGNE, BUSTAMANTE DE LA FUENTE, BOZA y LOZANO, por la que el Senado expresa su homenaje de simpatía a la provincia Constitucional del Callao, con ocasión de conmemorarse el 109º aniversario del establecimiento del Gobierno Litoral del territorio que integra dicha provincia.

El señor HAYA DE LA TORRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—La tiene el señor Senador por el Callao.

El señor HAYA DE LA TORRE.—Señor Presidente: El Callao no sólo por su importancia territorial y portuaria, sino por sus altos merecimientos patrióticos, ha ganado títulos que constituyen el espíritu de su singular fisonomía y de su propia personalidad dentro del territorio nacional. Ya, por decreto del 8 de Marzo de 1834, expedido por la Convención, y promulgado por el Presidente de la República don Luis José de Orbegoso, se le declaró: "La fiel y generosa ciudad del Callao, asilo de las leyes y de la libertad". Posteriormente, el 20 de Agosto de 1836, el Gobierno del Mariscal Santa Cruz expidió el decreto que la erigió en Gobierno Litoral, compren-

diendo los pueblos del Callao y Bellavista y sus territorios aledaños. Este decreto fué ratificado el 12 de Abril de 1839, que lo declaró subsistente; y, posteriormente, por resolución de 22 de Abril de 1857, expedida por la Convención Nacional, cuyo ilustre Presidente fué don José Gálvez, antecesor de nuestro querido y digno Presidente del Senado, y promulgada por el Consejo de Ministros, encargado del Poder Ejecutivo, se le declaró: "Provincia Constitucional, por haber merecido bien de la Patria, combatiendo hasta vencer a los enemigos de la Constitución, que en ese día habían desembarcado".

El día de ayer, cuando fuera presentada la Moción, el pueblo del Callao celebraba jubilosamente el 109 aniversario del decreto de 20 de Agosto de 1836, que originó su independencia gubernamental y administrativa de la antigua Prefectura de Lima; decreto al cual sucedieron una serie de disposiciones del mismo Gobierno que determinaron la iniciación del verdadero desarrollo y progreso de ese importante sector de la nacionalidad.

A esa celebración se ha unido, también, el Partido del Pueblo, llevando a cabo un festival, el domingo 19, que quizá ha sido el más importante y hermoso de los números del programa de festejos no oficial.

Desgraciadamente, la especial conformación del subsuelo del Callao, ha hecho que su zona ur-

ban sea víctima de los constantes sismos que, en más de una ocasión, han sembrado la ruina en su población y lugares vecinos. Y en esa misma condición lo encontramos hoy. Están a la vista de todos, todavía, los efectos del terremoto de Mayo de 1940, sin que se haya hecho casi nada para reparar los daños que esa catástrofe originó.

Por eso creo que tiene especial importancia la Moción que se propone a la consideración de los señores Senadores, en la cual la Cámara expresa su simpatía a ese pueblo, que ha puesto todas sus esperanzas en el actual régimen; porque en éste, como en todos los momentos de su vida histórica, ha combatido a los enemigos de la democracia; y, en la última campaña electoral, dió su voto, casi unánime, al actual Presidente de la República y a la lista de candidatos del Frente Democrático Nacional. Ese pueblo, pues, que ha puesto toda su esperanza en ese régimen, debe recibir nuestra voz de aliento y nuestro voto por su resurgimiento en este día para él glorioso.

Yo creo que, en el Callao, hay mucho por hacer. En la Colegisladora, se ha concretado este pedido en una recomendación, que estimo muy acertada, como es la de que se determine un porcentaje de la construcción de viviendas populares proyectada por el Poder Ejecutivo para el Callao; y me parece que, por el momento, no es necesario insistir en mayores solicitudes, pa-

ra que, así, esa proposición produzca su verdadero efecto. De esa manera el Callao se sentirá satisfecho por ahora. Bien sabemos las cosas que necesitamos: agua y desagüe eficientes; barrios obreros; eliminación de las barracas; salubridad, ornato e higiene; locales para servicios públicos; en fin, cosas bien conocidas de todos los señores Senadores, porque están a la vista, aquí, a un paso de Lima.

Estimo, pues, señor Presidente, que estos son suficientes fundamentos para que nos acompañen con su voto los señores Senadores, para que, junto con aquellos que forman la Célula Parlamentaria Aprista, a que pertenezco, y el Frente Democrático Nacional, se admita a debate y se apruebe esta Moción de sompatía al patriota pueblo del Callao, en este día glorioso de su 109 aniversario. (Aplausos).

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA. — Señor Presidente: Por no haber llegado temprano, no he podido firmar, también, la Moción de que se acaba de dar cuenta. Con la venia de la Presidencia, solicito que se me considere adherido a ella.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Senador por Lima. Los señores

Senadores que la admitan a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate por unanimidad. Pasa a la Orden del Día.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Los Senadores por el Departamento de Puno que suscriben, solicitan se oficie al señor Ministro de Fomento comunicándole lo siguiente:

En el distrito de Paucarcolla, próximo a la ciudad de Puno, existe una pequeña planta para la fabricación de tubos de cemento, los mismos que están destinados para las obras de agua y desagüe de la ciudad de Puno.

Como dichas obras no se han terminado, y, como además, existen por realizarse importantes trabajos en la ciudad de Juliaca, y en otras del Departamento, es conveniente que dicha planta permanezca prestando sus servicios donde actualmente se encuentra. En este sentido, se han recibido numerosas peticiones de las Instituciones Públicas de dicho Departamento. Estimamos que, dada la pequeñez de la planta, su traslación sería tan costosa o más que la instalación de una planta nueva en Mollendo, a donde se ha dispuesto su traslado. Con la traslación ordenada, se dejará sin trabajo a varios obreros indíge-

nas; y, lo que es más grave, desaparecerá un tipo de pequeña industria en la que los indígenas se estaban capacitando.

Por estas consideraciones, estimamos que el señor Ministro de Fomento dejará sin efecto la referida orden, disponiendo que las obras de agua y desagüe de la ciudad de Puno se lleven a su debido término.

Lima, 20 de Agosto de 1945.

J. Antonio Encinas. — Emilio Romero.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Ruego se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que se sirva atender, a la brevedad posible, los pedidos de carácter urgente que a continuación formulo:

1º — Que ordene al contratista de los trabajos de pavimentación de las calles de Huánuco, que, antes de reiniciar dichos trabajos, solicite de la Oficina Departamental de Aguas, el estudio y plan de un régimen de aguas de regadío, ya ordenado, para el riego de las huertas de esa ciudad; siendo de responsabilidad del contratista la omisión de esta orden.

2º — Que el proyecto y estudio enunciados anteriormente, comprenda dos partes. La primera, el sistema realizado en la

zona por pavimentarse; y, la segunda, el sistema verificado en el sector ya pavimentado, que cuide de la obra realizada y tenga las conexiones seguras e higiénicas entre sí, persiguiendo justa y suficiente dotación de aguas de regadío para las huertas en referencia, por los cauces internos y antiguos que existen en la localidad;

3º — Que, para el efecto de llevarse a cabo el sistema distributivo del agua de regadío, en el sector pavimentado, se tenga en cuenta que existe un acuerdo sobre habilitación a este respecto en la Oficina Departamental de Huánuco, y que el contratista pavimentador no ha cumplido.

Fundamento esta solicitud en las razones siguientes: La implantación de los servicios de agua potable, desagüe y pavimentación, ha dado origen a la clausura de los canales de regadío en la ciudad de Huánuco, que es ciudad de huertos frutales y jardines. Que el Estado está empeñado en la reforestación del país; y, para el efecto, tiene destinada una partida especial del Presupuesto en el Ministerio del Ramo; y que resulta paradójico este hecho, si se tiene en cuenta que, por falta de cumplimiento y seriedad en los contratos de Fomento, por lo menos en este caso, poblaciones forestales, como Huánuco, pierden su significación vegetal y sus características especiales, dando origen a cambios climaté-

ricos que redundan, a la larga, en problemas de salud pública y agrícola; y, por ende, económicos. Que, en los huertos de Huánuco, se cultivan todas las variedades de frutos característicos de climas templados y tropicales; horticultura y jardinería, que, en muchos casos, sirven para sustentar hogares modestos. Que la falta de agua de regadío, es clamor público, pues la carestía de la vida y las enfermedades que se están presentando, son el corolario de la ausencia de fruta y de verdura varatas. Es posible que aún estemos a tiempo para salvar la existencia de los árboles de la ciudad de Huánuco. Ello depende de la acción rápida que realice ahora el Supremo Gobierno.

Otro peligro amenaza a la ciudad de Huánuco, y es urgente considerarlo.

Por el lado Norte de la ciudad, existe una quebrada o zona de frecuentes aluviones o huaicos, con tendencia a invadir la población. Este peligro, antes, mereció la atención de los Poderes Públicos, en forma incompleta, porque sólo se limitó a la construcción de muros de contención. Pero el depósito progresivo del material de aluvión, en la desembocadura de la quebrada, llamada Puelles, ha formado un codo en el río Huallaga, el cual, en sus crecidas, tiende a enderezar su cauce, formando uno nuevo y abandonando el que ha tenido desde tiempo inmemorial, en una longitud de un kí-

lómetro. La realización de este hecho, que puede verificarse de un momento a otro, traería como consecuencia: a) el puente de alambre de Huayopampa, que utilizan los peatones y acémilas diariamente, y que presta el servicio de emergencia entre Huánuco y el Campo de Aviación, cuando los huaicos de Puelles inutilizan la carretera, quedaría aislado dentro del cauce del río; y, por lo tanto, inútil; b) la toma de la Central Hidro-eléctrica de Alumbrado Público, quedaría sin agua; y la población de Huánuco a obscuras durante el tiempo que dure la crecida, que no permitiría la reparación necesaria; c) sería destruída la Iglesia de Huayopampa, tan íntimamente ligada a los sentimientos religiosos de los vecinos de Huánuco; y, d) la pendiente del cauce de los huaicos de Puelles iría disminuyendo cada vez más al aumentar su longitud; y, en consecuencia, el peligro de desbordamiento hacia la población sería cada vez mayor.

Es, pues, necesario tomar las medidas convenientes para que estos efectos no se produzcan; y, según opinión de técnicos competentes, deben construirse obras de defensa que consistirían en tres o cuatro espigones de mampostería de tierra y cemento, aguas arriba de la quebrada, y en la margen opuesta, de tal modo que desvíe la corriente del río Huallaga contra el depósito aluvial, que tiende a

formarse y crecer cada vez más; obteniéndose, así, que las aguas, en tiempo de crecidas, arrastren dichos depósitos, y el río conserve su cauce y desaparezcan los peligros mencionados.

Lima, 20 de Agosto de 1945.

Carlos Showing.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio, señor Senador.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La atención hospitalaria en el Nosocomio "Fausto Figueroa", de la ciudad de Huánuco, atraviesa una situación verdaderamente angustiosa, que exige la inmediata intervención del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social.

Son tres las causas fundamentales de este lamentable estado:

1º — La acefalía y desorganización en que se encuentra la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco, por la renuncia de su Director Titular y algunos miembros de ella; y por la inasistencia a las sesiones de otros, hasta el extremo de que el Comité del Hospital en referencia se encuentre reducido a un sólo miembro, quien, asimismo, tiene que ausentarse con relativa frecuencia, como Médico Sanitario que es, en virtud de las comisiones que debe cumplir en otras circunscripciones.

2º — La carencia de fondos destinados a satisfacer las nece-

sidades asistenciales en una población que ha adquirido, en los últimos años, notable crecimiento.

3º — A la falta de médico interno del Hospital indicado; y como la asistencia médica está encomendada al Sanitario, en múltiples ocasiones queda abandonada, produciéndose casos como aquel a que se refiere el telegrama cuya copia acompaño.

Para conjurar esta crisis, solicito se pase un oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a fin de que tome en consideración los siguientes puntos:

1º — Reorganización de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huánuco.

2º — Aumentar la subvención del Hospital de Huánuco, hasta la suma de sesenta mil soles anuales, en tanto se autorice la creación de una renta, que está en estudio, y que pronto se presentará a la consideración del Congreso.

3º — El nombramiento inmediato de un Médico Interno para el Hospital "Fausto Figueroa" de Huánuco.

Lima, 20 de Agosto de 1945.

Carlos Showing.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio, señor Senador.

El RELATOR leyó:

CELULA PARLAMENTARIA
APRISTA.

Señor Presidente:

La falta de libertad en el comercio de la madera, interfiere el auge en el progreso agrícola y ganadero de la región, obstaculiza el florecimiento de la pequeña propiedad de la montaña, crea el bandadono de la tierra y la congestión de habitantes en la ciudad, y agudiza el problema de las subsistencias en la Nación.

Los derechos de una firma comercial son muy respetables, pero la soberanía de nuestros dispositivos constitucionales, que señalan expresamente la prohibición de los monopolios y acaparamientos industriales y comerciales, y el reconocimiento de la libertad de comercio e industrias, con sujeción sólo a las disposiciones sanitarias y a las que aconseja la moral, tiende a poner en manos del pueblo lo que es suyo, para que transforme la materia que nos ha dado la naturaleza en objetos destinados a satisfacer sus múltiples necesidades.

El Aserradero de "Las Palmas", de propiedad del Estado, a cargo de la firma Ciurlizza Maurer S. A. que se encuentra en la Colonia Oficial de Tingo María, se ha constituido en monopolizador de la zona, contraviniendo así los artículos 16º y 40º de la Constitución del Estado.

En Tingo María, sólo el Aserradero en referencia puede adquirir madera bruta, a precios ínfimos y en consecuencia one-

rosas para el colono. Si el colono no vende la madera a la firma aludida, el producto debe perderse o destruirse por el fuego. Informan los colonos que la Cía. Ciurlizza Maurer S. A. compra al colono la madera a S/o. 0.06 el pie cuadrado, puesto en el borde de la carretera. Cuando el colono desea aserrar madera para su casa, el Aserradero cobra S/o. 0.10 por pie cuadrado; y si el Aserradero vende la madera aserrada en Tingo María, cobra S/o. 0.60 por pie cuadrado.

Esta extraña y anómala situación, priva al colono de Tingo María de la ayuda económica que significa la venta de madera extraída de los árboles provenientes de los rozos que practican en sus predios para habilitar la tierra.

En consecuencia, y por ser de trascendencia nacional, ruego que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Agricultura sobre los siguientes puntos:

1º — Que se revise el contrato que dió en arrendamiento el Aserradero de "Las Palmas", a fin de que pueda ser declarado en estado de reorganización; y, que, al verificarse esto, se tenga en cuenta, preferentemente, el interés social y económico del colono, así como la idoneidad comprobada de la administración técnica de dicho establecimiento, en donde no falte un técnico que instruya a los colonos en el conocimiento y prepa-

ración de la madera para usos industriales.

2º — Que, a la mayor brevedad posible, se estudie técnicamente el problema de la madera, sobre la base del principio de que toda venta de madera sea libre por parte de los poseedores de lotes en la Colonia Oficial de Tingo María.

Lima, 20 de Agosto de 1945.

Carlos Showing.

El señor SHOWING. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Huánuco.

El señor SHOWING. — Señor Presidente: Cumpliendo con mi deber de Senador por el Departamento de Huánuco y de miembro del Partido del Pueblo, he creído conveniente acoger un clamor de los colonos de Tingo María. La creación de esa colonia obedece, sin duda, a la idea de fomentar la pequeña propiedad, para que los peruanos, que no tuvieran tierras, fueran a esa región a trabajar en la agricultura y a crearse una riqueza. Muchos fueron con el aliciente de hallar la ayuda que les iba a prestar la venta de las maderas de los lotes que rozaban, pero se encontraron con la sorpresa de que ellos podían talar la tierra pero no podían vender la madera sino a una compañía y al precio que ella les imponía. Como a los colonos no

les convenía por ser muy reducido, prefirieron quemar las ricas maderas de sus bosques antes que trabajarlas y ponerlas en condición de ser aserradas. El Aserradero pertenece al Estado, por habérselo comprado a un industrial cuando recién se iniciaron los trabajos de la carretera a Tingo María; y, después, el Gobierno lo arrendó a la Compañía Ciurlizza Maurer S. A., y no sólo lo arrendó sino que celebró después un contrato por diez años para que ella tuviera el monopolio de la madera en la montaña.

Cuando se va, señor Presidente a la región de la selva, uno se encuentra maravillado no sólo por la belleza de la vegetación y la grandiosidad de la naturaleza, sino por la acción heroica de los peruanos que han desviado su ruta, esa ruta que era antes a la capital para ir allá a sufrir y a luchar por su prosperidad, a disputarle a los animales y a los insectos la posesión de la tierra. Desgraciadamente, en esa región, que no es propiedad particular, que es patrimonio de la Nación y de todos los peruanos, se ha querido establecer un estado social que no corresponde a la época, y se ha implantado el feudalismo y el capitalismo. Se han hecho grandes concesiones de terrenos, se han creado feudos y se han dado monopolios a compañías absorbentes.

Yo creo, señor Presidente, que, providencialmente, ha veni-

do este régimen para establecer en esa nueva región del Perú un lugar en donde se puedan cimentar las leyes sociales y económicas que el país necesita; y es indispensable salvar esa región, porque, allí, con leyes justas, haremos lo que no podríamos hacer en otras partes sin herir intereses particulares. Por eso es que ruego a la Cámara que me apoye en este pedido, que es de justicia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Huánuco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, por Secretaría, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el fin de que informe al Senado sobre los siguientes puntos:

1º — Movimiento estadístico anual del Ferrocarril de Ilo a Moquegua, desde el año 1933; rendimiento y gastos de explotación en los años de 1940 al presente; detalle del Presupuesto Administrativo en actual vigencia; y relación del material rodante.

2º — Antecedentes, copia del proyecto y presupuesto; estado de ejecución e inversiones hechas en los trabajos iniciales de construcciones de los pozos tu-

bulares para la irrigación del Valle de Ilo.

3º — Antecedentes, proyectos y presupuestos; enumeración de los trabajos ya realizados y monto de las sumas ya invertidas en la obra de instalación de agua potable y desagüe para la ciudad de Moquegua.

Lima, 17 de Agosto de 1945.

Abel E. Angulo.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, señor Senador.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Senador que suscribe, solicita que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que se digne informar sobre la situación en que se encuentran las obras de canalización, de agua y desagüe en la ciudad de Cajamarca, haciendo referencia a los siguientes aspectos:

Primero. — ¿A cuánto asciende el presupuesto de dichas obras; en qué forma se construyen; esto es si por contrato o por administración? ¿Qué personas están encargadas de dichas obras?

Segundo. — ¿A cuánto asciende el presupuesto de las obras de implantación del agua, y cuánto se ha invertido en la ejecución de las obras de desagüe hasta el 1º de Julio del presente año, fecha en la que, las

obras en ejecución estaban prácticamente abandonadas?

Tercero. — Que se indique la fecha probable de la terminación de esos servicios; la suma existente para terminarlos; qué medidas se han tomado para el cumplimiento exacto de los contratos; y cuál es la repartición pública que hace los pagos.

Cuarto. — Que se informe sobre el precio del terreno que el Estado ha adquirido para la construcción del Hotel para Turistas; a qué persona se ha encargado actualmente la administración del inmueble; y a cuánto asciende el alquiler que produce dicho inmueble.

Quinto. — A cuánto asciende el presupuesto para la construcción del mismo; y cuál es el estado de la tramitación para la iniciación de los trabajos en dicha obra.

Lima, 20 de Agosto de 1945.

Alfredo Merino.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Senador que suscribe, solicita que se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a fin de que se sirva informar al Senado sobre el estado en que se encuentra la implantación del Restaurant Popular en Cajamarca; qué inmueble se ha contratado para dicho servicio; y las obras que

serán necesarias realizar para su adaptación.

Asímismo, para que se digne informar a cuánto asciende el presupuesto para dichas obras, con expresión de la fecha inicial de su funcionamiento.

Lima, 20 de Agosto de 1945.

Alfredo Merino.

Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, en el sentido de que disponga que el Ingeniero Departamental de Cajamarca, ordene la reparación de la carretera Cajamarca-Jesús, que se encuentra en mal estado.

Asímismo, para que se sirva enviar al Senado los siguientes datos:

Primero. — Cuál es el personal de Ingenieros encargados de las obras en las carreteras de Cajamarca.

Segundo. — Estado en que se encuentran las siguientes carreteras: Pacasmayo-Chilete; Chilete-Cajamarca; Cajamarca-Ichocán-Cajabamba; Cajamarca-Hualgayoc y Cajamarca-Celendín-Marañón.

Tercero. — Qué número de trabajadores se han destacado en cada una de estas carreteras y el presupuesto de cada una de ellas.

Lima, 20 de Agosto de 1945.

Alfredo Merino.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA. — Ruego a la Presidencia me tenga por adherido a los pedidos formulados por mi compañero de Representación, el Senador señor Merino.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al Senador señor Alva.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Existe en el país un verdadero caos en cuanto al control de precios de los artículos alimenticios, y a las restricciones establecidas para su libre movilización.

He sido testigo presencial de la pérdida de cosechas íntegras de papas y cebollas en Arequipa, por no haberse podido conseguir permiso para su traslación a las plazas de consumo. Para remitir en Arequipa una canasta de pan o legumbres de una provincia a otra, y hasta de un distrito a otro, hay que seguir un expediente, que resulta irritante. Y no comprendo cómo pueden dictarse medidas de esa especie, que no sólo no contribuyen a resolver el problema de la alimentación, sino que lo dificultan y agravan.

En las provincias de Islay y Camaná se produce el arroz necesario para el consumo de todo el sur de la República, es decir de los Departamentos de Arequipa, Cuzco, Puno, Tacna y Moquegua; y debería permitirse la libre circulación de ese cereal en dichos Departamentos, controlándose y prohibiéndose su salida a otros; y, sobre todo, su exportación a los países vecinos, donde se paga mejores precios. Actualmente se exige una serie de trámites para la movilización del arroz de los valles de Tambo y Camaná; y los productores se quejan de que se ven obligados a pagar generosas gratificaciones para evitarse mayores perjuicios.

A pesar de que, como he dicho, en Arequipa se produce todo el arroz que se consume en el sur de la República, se ha mandado, hace meses, diez mil sacos de arroz de mala calidad, que probablemente no se pudieron vender en Lima. Como es natural, nadie ha querido comprar ese arroz, pudiendo adquirir uno bueno; y se ha pretendido obligar a los comerciantes a adquirirlo, lo que ha originado enérgicas protestas e indignación general. No me explico a qué se deba la remisión de esos diez mil sacos de arroz de mala calidad a Arequipa, que ocasionará, seguramente, una pérdida muy fuerte al Estado.

En esta clase de operaciones, se ha malgastado muchos millo-

nes de soles, que debieron invertirse en provecho del pueblo.

A propósito de control de precios, creo que debe establecerse uno integral, que abarque todos los artículos que se importan o se producen en el país. No es posible ni justo que algunos artículos estén sujetos a control y otros no. Parece que el régimen anterior hubiera pretendido que los agricultores soportaran toda la carga de la alimentación nacional, con pérdida de dinero y ruina de su industria. Si se fija precio a los productos agrícolas, tiene que fijarse también a los demás. Si un agricultor va a pagar por lo que gasta en vertirse, calzarse y alimentarse, cuatro o cinco veces más de lo que gastaba antes, no es posible ni justo que se le obligue a vender sus productos al precio antiguo. En la generalidad de los casos, no se ha consultado el costo de los productos agrícolas y se ha fijado precios arbitrarios. Esto obliga a los agricultores a no sembrar los artículos que no les dejan utilidad, como está sucediendo con el trigo en Arequipa. El control de precios hay que establecerlo, respecto de todos los artículos, sin excepción, mientras las circunstancias nos obliguen a ello, con energía y honradez, a base de justicia e igualdad y de un estudio concienzudo en cada caso, para evitar desigualdades que hagan odioso el sistema. Así se abaratará la vida y se resolverá la situación,

equitativamente, para todos los productores y consumidores.

El control de precios de los productores agrícolas exige el control de los arrendamientos de los terrenos de cultivo. Las medidas que se dictaron al respecto no han producido resultado alguno porque estuvieron mal estudiadas y no fueron generales. Quedaron excluidos los bienes de Beneficencia, que en Arequipa, por ejemplo, son muy numerosos y se han seguido arrendando por el doble o triple de la renta que fijó el Gobierno. Deben nombrarse comisiones que fijen el canon conductivo de las tierras, en cada localidad, sin excepciones, que carecen de sentido y de justicia.

En cuanto a los terrenos urbanizados, también hay que establecer un control de precios. Se está haciendo fortunas enormes, principalmente por judíos, con la especulación de los terrenos para construir; y considero necesario que se limite la utilidad de este negocio, o que pasen al Estado la mayor parte de los beneficios que obtengan los revendedores.

El control de precios también hay que hacerlo extensivo a los espectáculos públicos. No es aceptable que se esté cobrando precios elevadísimos y arbitrarios en los cinemas. La importación de películas extranjeras representa un drenaje enorme de divisas que hay que restringir, por propia defensa; si se quiere buscar el equilibrio de

nuestra balanza de pagos. En mi concepto, no debería cobrarse más de dos soles en la capital y un sol cincuenta en las provincias, como precio máximo, por las mejores películas en los teatros de primera clase; y precios inferiores en los de segunda. Y sí, por estos precios, no se traen películas, que no vengan, en buena hora.

El precio de los hoteles, restaurants, bares y demás establecimientos de esta especie, también debe controlarse. La Compañía Hotelera está cobrando actualmente precios exagerados. Debería nombrarse una comisión que investigara cómo se manejan los Hoteles de Turistas edificados por el Estado, que están sirviendo para el enriquecimiento indebido de particulares.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a los Ministros de Hacienda y Agricultura, insinuándoles lo siguiente:

1º — Que se permita la libre circulación del Arroz, producido en los valles de Camaná y Tambo, en los Departamentos de Arequipa, Cuzco, Puno, Tacna y Moquegua, prohibiendo y vigilando solamente la salida a otros departamentos; y, especialmente, a los países vecinos;

2º — Que se deje en libertad el comercio de artículos alimenticios dentro de cada departamento, ya que no es posible, como sería de desear, establecer esa libertad para todo el territorio nacional;

3º — Que se establezca, a la brevedad posible, un Control de Precios respecto de todos los artículos de producción nacional o extranjera, a base de justicia y honradez, y después de un concienzudo estudio de los costos, para evitar el desequilibrio y la ruina de ciertas industrias;

4º — Que se establezcan Juntas de Control de Precios, en todas las capitales de Departamento. Estas Juntas deben estar integradas por el Prefecto, el Alcalde, el Presidente de la Cámara de Comercio, donde lo hubiere, o un representante nombrado por los comerciantes e industriales, un personero de los agricultores y otro de los empleados y obreros. Las resoluciones de estas Juntas deben ser rápidas y fundamentales, pudiendo pedirse su revisión ante el Gobierno;

5º — Que las mismas Juntas de Control de Precios fijen la renta que deba pagarse por los terrenos de cultivo;

6º — Que se dicten medidas para evitar la especulación sobre terrenos urbanos por edificarse, y se formule un proyecto para que el Estado aproveche del alza de precios que experimenten esos terrenos;

7º — Que se controle el precio de los cinemas, reduciéndose los actuales notablemente;

8º — Que se establezca el Control de Precios en los hoteles, restaurants, bares y demás establecimientos de esta clase; y,

9º — Que informe por qué se enviaron a Arequipa, hace meses, diez mil sacos de arroz de mala calidad, no necesitándose en ese departamento. Al emitirse ese informe, debe expresarse de quién se compró ese arroz, a qué precio y qué pérdida ha dejado al Estado.

Lima, 20 de Agosto de 1945.

Manuel J. Bustamante de la Fuente.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido formulado por el señor Senador por Arequipa.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Suplico que se me considere por adherido al importante pedido del Senador por Arequipa, señor Bustamante de la Fuente, pues problemas similares se presentan en los distintos Departamentos.

Aprovecho esta oportunidad para rogar a la Presidencia se sirva ordenar la lectura a un pedido, muy breve, que tiene, en parte, la misma finalidad.

El pedido nuestro está dirigido al señor Ministro de Hacienda para que, si lo tiene a bien, ordene que, en la Capital de la República y en las de departamentos, se practiquen estadísticas de los precios de los artículos de consumo, tanto de los de

carácter alimenticio como de los de indumentaria, a fin de que, tomando en cuenta los resultados de esta investigación, el Ministerio respectivo establezca el correspondiente Control de Precios, o sea, precios equitativos, que es lo que el Senador señor Bustamante de la Fuente solicita.

En forma muy general, en el pliego remitido al señor Ministro de Hacienda, la Representación Socialista le solicita el establecimiento del control integral de las importaciones, exportaciones y precios. Indudablemente, es problema muy complejo, y no puede ser tomado con carácter unilateral. Hay verdadera interdependencia, y por eso el estudio debe ser hecho con suficiente documentación. Efectivamente, el alza de los precios está adquiriendo un ritmo, una velocidad exagerada, con el agravante de todo el proceso inflatorio que esto significa y que no tendrá solución favorable si no se toman medidas oportunas.

En cuanto a los precios fijados para los artículos de consumo alimenticio, no surten su efecto sino en un radio muy limitado; cuando esos artículos se destinan a hoteles, casas de pensión, etc., etc., no hay ningún control. Todos sabemos, por experiencia personal, cuáles son los precios que han fijado los hoteles, restaurantes, etc. No sólo debe comprender, pues, lo que se vende en los mercados, sino en los demás sitios de consumo.

Por estas razones, rogamos que se nos considere como adheridos al pedido del Senador señor Bustamante de la Fuente.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: En mi nombre y en el de mi compañero, el Senador señor Portugal, me adhiero al pedido que ha hecho el Senador señor Bustamante de la Fuente. Considero que es de suma importancia, por cuanto viene a llenar una necesidad largamente sentida en el país. Yo creo que el control que se propone debe comprender las diferentes actividades económicas, sin perjuicio de ir un poco más allá. Pienso yo que, dentro de una economía planificada, habría que procurar que todos los negocios tuvieran, más o menos, su utilidad; y, de ese modo, no se produciría la fuga de capitales de una rama a otra rama de explotación, con grave detrimento de la colectividad.

Estudiando el problema del inquilinato, en una legislación avanzada, este proceso tiene un límite; y, así, los propietarios están más garantizados, y los inquilinos también.

En cuanto a la renta agrícola, habrá que pensar lo mismo, para que unos y otros estén igualmente asegurados. Y si nosotros creemos que es necesario esti-

mular, en el país, la inversión de capitales, tenemos que garantizarles también un rendimiento y utilidad convenientes, ya que esas inversiones traerán mayor producción y redundarán en beneficio de la colectividad entera.

Estas son las razones por las cuales nos adherimos al pedido formulado por el Senador señor Bustamante de la Fuente.

El señor TAMAYO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Cuzco puede hacer uso de ella.

El señor TAMAYO. — Yo también, señor Presidente, voy a rogar al Senador señor Bustamante de la Fuente, que me tenga por adherido al pedido que acaba de formular; pero estimaría mucho que se sirviera a ampliarlo en algunos aspectos, en forma que pudiera incluirse al departamento de Apurímac, ya que los productos del valle de Tambo circulan en toda la región del Sur.

Además, la experiencia nos ha demostrado que los funcionarios políticos no han estado a la altura de la situación. Existe una oficina de Control de Precios en Lima, pero no alcanza a sentir sus efectos en provincias, y ha delegado sus poderes en los Prefectos, quienes, en muchos casos, se han convertido en los jefes de los mercados negros.

Yo creo que mejor sería que, en vez del Prefecto, presidiera el Alcalde la Comisión de Con-

trol de Precios, ya que por lo general, son miembros destacados de la Sociedad de cada región; y, por eso, prestan mayores garantías al vecindario.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — No tengo inconveniente, señor Senador.

El señor TOLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor TOLA. — Yo considero, señor Presidente, dada la importancia del pedido formulado por el Senador señor Bustamante de la Fuente, en primer lugar, que podría pasarse el oficio con acuerdo de la Cámara; y, en segundo lugar, que él se refiera no sólo a las conclusiones a que llega el señor Senador por Arequipa, sino que contenga el informe completo del señor Senador, que aporta valiosos datos para la resolución de este importante asunto.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima puede hacer uso de ella.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, nos adherimos al pedido del Senador señor Tola.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores Senadores que acuerden el pedi-

do formulado por el Senador señor Bustamante de la Fuente, al que se han adherido los Senadores señores Arca Parró, Muñoz, Portugal, Tamayo, Tola y Seoane, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Senadores por el departamento de Ayacucho, piden que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, para que un ingeniero al servicio del Estado, aprovechando la actual estación seca de la región, proceda a la seria reparación y ensanchamiento de la senda denominada "Carretera de La Mejorada a Ayacucho"; presentando, a la brevedad posible, un estudio técnico acerca de las rectificaciones necesarias en la ruta; costo del ensanchamiento para el doble tránsito; y valor de los puentes requeridos, a fin de que la Dirección de Caminos consigne la partida respectiva en el Presupuesto General de la República para 1946.

Lima, 21 de Agosto de 1945.

Luis E. Galván. — Alberto Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Senadores que suscriben, solicitan que se oficie al señor

Ministro de Hacienda, a efecto de que, si lo tiene a bien, se sirva llevar a la práctica las siguientes iniciativas:

1º—Investigación estadística en la Capital de la República y, de ser posible, en las de departamentos, para conocer la evolución de los precios de los artículos de consumo, tanto alimenticios como de indumentaria, en el curso de los últimos doce o dieciocho meses;

2º—Fijación de precios equitativos para los referidos artículos; y control oficial de los mismos, así como de los servicios inherentes al consumo de aquellos.

Lima, 21 de Agosto de 1945.

Alberto Arca Parró. — Jaime A. Benites. — J. Antonio Encinas. — Luis E. Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Senadores que suscriben, solicitan que se oficie al señor Ministro de Hacienda, a efecto de que se sirva atender los siguientes asuntos:

1º—Que, en cumplimiento del Decreto Gubernativo de 20 de Agosto de 1943, se lleven adelante las labores técnicas inherentes al levantamiento del Inventario del Potencial Económico de la Nación;

2º—Que, con intervención del Consejo Superior de Estadística,

se elabore, a la brevedad posible, el plan técnico y bases presupuestales para el levantamiento del Primer Censo Económico del Perú, que incluya los censos agro-pecuario, comercial e industrial.

Lima, 21 de Agosto de 1945.

Alberto Arca Parró. — J. A. Benites.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El telegrama que acabamos de recibir, denuncia graves hechos policiales en agravio de algunos ciudadanos del distrito de Pullo, en la Provincia de Parinacochas.

Pedimos, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, acompañándole dicho telegrama, que remitimos a la Mesa, a fin de que ordene las investigaciones del caso y disponga que se otorguen a esos ciudadanos las garantías legales correspondientes.

Lima, 21 de Agosto de 1945.

Luis E. Galván. — Alberto Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor PORTUGAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor PORTUGAL. — Señor Presidente: Pido que se oficie al señor Ministro de Justicia, recomendándole que atienda los reiterados reclamos de la Cámara de Comercio de Arequipa, para el mejoramiento de la oficina de Registros Públicos. En efecto, dicha oficina funciona en un local por demás inadecuado y estrecho. Sus libros y archivos se encuentran en deplorable estado de conservación; y es necesario que, de inmediato, se les reenquaderne. Además, se carece de cajas de seguridad contra incendio, lo que, desgraciadamente, significa falta de garantía suficiente para el resguardo de la fé pública depositada en dichos Registros.

Por estas consideraciones, y teniendo en cuenta que lo que se percibe por dicha oficina excede, en mucho, a lo que se invierte en ella, pido que se consigne en el Presupuesto futuro de dicho Ministerio, una partida para el mejoramiento material de la oficina en referencia.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor MUÑOZ. — Yo me adhiero al pedido que acaba de formular mi compañero de representación, el Senador señor Portugal; y lo amplío en el sentido de que se considere, en el próximo Presupuesto, una bonificación a los empleados subal-

ternos de esa oficina, que están muy mal pagados; y que, por consiguiente, no tienen verdadero aliciente para desempeñar las funciones que les están encomendadas.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Yo me adhiero al pedido del Senador señor Portugal y a la ampliación del Senador señor Muñoz; y quiero dejar constancia de que, desde que fui miembro de la Constituyente, he venido persiguiendo la reforma de los Registros Públicos de Arequipa; el mejor pago de su personal; y la construcción de un local contra incendio.

Es una vergüenza, señor Presidente, que muchas compañías extranjeras tengan que mandar cajas de seguridad a la oficina del Registro para que se guarden en ellas los libros en que aparecen inscritas sus propiedades. Si el Registro Público deja crecida utilidad al Estado, desde hace muchos años, es justo que se invierta una parte de ella en la construcción de un local adecuado y en la adquisición de anaqueles, cajas de seguridad, muebles y estantes.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido formulado por el Senador señor Portugal, ampliado por el Senador señor

Muñoz, y al que se ha adherido el Senador señor Bustamante de la Fuente.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Arequipa puede hacer uso de ella.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presidente: Está por terminarse la construcción y revestimiento del canal abierto para irrigar las pampas de la Ensenada, Mejía y Mollendo y para dotar de agua a estas poblaciones y al nuevo puerto de Matarani. Va a pasar con esa obra lo mismo que sucedió con el puerto de Matarani: que, una vez concluídas, no van a poderse aprovechar, porque no se han construído las plantas de purificación proyectadas, ni se han extendido las redes de cañería para la distribución del agua. Repetidas veces e insistentemente se ha pedido que, al mismo tiempo que se abría el canal, se construyeran las plantas de purificación y se colocara la cañería, pero ha sido inútil. En el último verano se produjeron desórdenes muy graves por la falta de agua, y probablemente se repetirán en la próxima temporada veraniega, si no se terminan antes las obras de agua y desagüe. Solicito, por estas consideraciones, que se oficie al señor Ministro de Fomento para que ordene la realización de las obras a que he hecho referencia, a la

brevedad posible y antes de los meses de verano en que aumenta tanto la población de los balnearios de Mejía y Mollendo.

El señor PORTUGAL. — Me adhiero al pedido.

El señor MUÑOZ. — Yo también me adhiero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido, con la adhesión de los Senadores señores Portugal y Muñoz. Tiene la palabra el Senador señor Ulloa.

El señor ULLOA. — Señor Presidente: El artículo 180º de la Constitución prescribe lo siguiente: "En cada Ministerio, habrá una o más Comisiones Consultivas, formadas por ciudadanos peruanos especializados en los correspondientes Ramos de la Administración. La ley determinará su organización y sus funciones".

Fundándose en este artículo constitucional, y bajo la exigencia de la situación con Colombia, y del curso de la Conferencia que se celebraba en Río de Janeiro sobre el problema de Leticia, el Gobierno, por decreto de 26 de Marzo de 1934, creó la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores. Dispuso en ese decreto que los miembros de la Comisión Diplomática del Congreso serían invitados a concurrir a las sesiones de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, para que, si lo tenían a bien, escucharan sus deliberaciones.

Otro decreto del 31 de Diciembre de 1935, reglamentó la organización y funciones de la Comisión Consultiva. En ese decreto se fijó en doce el número de miembros de la Comisión; y se estableció que el cargo era indefinido pero no vitalicio; previsoriamente, se estipuló así en esa disposición gubernamental, que la Comisión Consultiva podía ser renovada parcial o totalmente.

Durante el año 1934, en que, como acabo de recordar fué creada, y los años 1935, 1936, 1937 y 1938, la Comisión Consultiva se reunió con frecuencia para conocer de todos los problemas de alguna importancia que debían influir en las decisiones del Gobierno, sobre política internacional y que fueron sometidos a aquella opinión.

Yo no estuve en el Perú en el año 1939; y no puedo afirmar si con motivo del comienzo de la guerra europea, se reunió, también, la Comisión Consultiva para contemplar los graves problemas que se planteaban a la vida internacional del mundo y de la República. En 1940, la Comisión Consultiva se reunió una sola vez, antes de la Conferencia de Cancilleres que debía celebrarse en la Habana, en Julio de ese año, con el objeto de cambiar ideas sobre las instrucciones que iban a recibir los delegados del Perú. En el año 1941, agudizado el conflicto con el Ecuador, se volvió a reunir la Comisión Consultiva para conocer su curso,

dos días antes de la celebración del protocolo de límites de la frontera del Perú y Ecuador.

En 1942, se celebró, en el Palacio de Gobierno, bajo la presidencia del señor Presidente de la República, una sesión con el objeto de escuchar las opiniones de los miembros de la Comisión Consultiva sobre las bases, que ya estaban definidas, del arreglo de límites con el Ecuador. Entiendo que, de esa sesión, no hay siquiera un Acta; pero, en todo caso, después, es decir durante casi tres años y medio, la Comisión Consultiva no volvió a reunirse. Indagué alguna vez, en forma privada, necesariamente, la razón por la cual se prescindía de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, a pesar del curso cada vez más importante de los sucesos internacionales del mundo, y se me dijo, también en forma privada, que la Comisión Diplomática del Congreso no veía con agrado las reuniones de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores.

En el caso de ser ciertas estas interpretaciones, los celos de la Comisión Diplomática del Congreso habrían encontrado una forma sencilla y banal. Se habría pensado que era inútil que la Comisión Consultiva se reuniera antes que la Comisión Diplomática del Congreso, porque entonces podría parecer influenciada ésta por las conclusiones de aquella; y, en todo caso, era inútil que se reuniera después,

porque ya se habían adoptado, por la Comisión del Congreso, las orientaciones políticas para la Cancillería.

Jamás el mundo ha atravesado por una situación internacional común y colectivamente igual para todos los Estados, como la que viene atravesando en los últimos años; y que deberá perdurar por algún tiempo.

Parece, por consiguiente, indicado que, si hay una disposición constitucional prescriptiva, y si existe creada la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, se la revitalice y se le dé nueva actividad, considerando, además, que estamos en un momento de renovación de ideas políticas y de conceptos, en general, sobre la vida internacional de los Estados.

En el transcurso de los años ha de haber producido, necesariamente, por otra parte, una disminución en el personal de la Comisión Consultiva, por razón de muerte, ausencia y también por el cambio natural de la posición política e individual de los hombres. Además, como se ha expresado en las dos ramas del Parlamento, existe un concepto general de la utilidad de la colaboración técnica; y, como por otra parte, los problemas internacionales son esencialmente políticos, en los cuales también debe conocerse, oportunamente, la opinión de los elementos representativos de los grandes sectores políticos nacionales, yo pido que, con acuerdo del Senado, se

oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que se sirva expresar: Primero, si no considera que la situación internacional del mundo y del Perú aconsejan una reunión más asidua de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, que es el organismo técnico llamado a asesorar al Ministerio sobre los graves problemas de política exterior; y, Segundo, si, en vista del tiempo transcurrido desde la creación y reglamentación de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores, y su largo receso, no considera que sería conveniente reorganizarla con un criterio que corresponda a la importancia de los asuntos que le competen y con la participación de destacados elementos de la opinión nacional y de las Comisiones Diplomáticas del Congreso.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: Tuve el honor de formar parte de la Comisión Diplomática del Senado en los cuatro últimos años, y jamás me enteré que hubiera interferido, en lo menor, dificultando, en forma alguna, la reunión de la Comisión Consultiva de Relaciones Exteriores. Hago esta declaración para responder al informante extra-oficial que dió aquel

dato a mi distinguido compañero el Senador señor Ulloa.

Y ya que tengo el uso de la palabra, quiero formular un *pedido*. Existen, desde hace pocos años, entre nosotros, dos instituciones reconocidas oficialmente, destinadas a amparar a los invidentes. Esas instituciones son la Escuela de Ciegos, que tiene también una sección de Sordo-Mudos, y la Unión Nacional de Ciegos, establecida en Lima. La primera, subvencionada por el Ministerio de Educación Pública, a cargo de una congregación de religiosas especializadas, recibe un número limitado de niños ciegos de ambos sexos, a quienes se educa e instruye conforme a los métodos más modernos. Llegados a la edad de doce años, esos niños ciegos pueden pasar a formar parte de la Unión Nacional de Ciegos del Perú, que es otra institución que funciona auxiliada por donativos especiales y realiza una labor verdaderamente benéfica.

Conozco el funcionamiento de ambas instituciones, porque he tenido ocasión de visitarlas repetidas veces; y puedo asegurar que realizan una obra de verdadero aliento, limitada a los recursos de que disponen. Para ampliar esa obra benéfica, el Congreso, en la última legislatura, expidió una ley creando un impuesto de S/o. 00.01 por cada litro de cerveza producida en el país o importada. Esos fondos debían ser destinados a impulsar las dos obras citadas de asis-

tencia social. Para organizar, dirigir y centralizar tal impulso, digamos así, se estableció, en el Ministerio de Salud Pública, una Comisión Oficial presidida por el Director de Asistencia Social, y se creó una Sección con el nombre de Oficina de Asistencia Social del Invidente.

Pues bien; el Comité que preside la obra de la Unión Nacional de Ciegos y el Patronato que supervigila la Escuela de Niños Ciegos del Barranco, formularon sendos proyectos de presupuesto para el mejoramiento de sus respectivas obras, limitándolos a las posibilidades del momento y a los recursos probables que iba a suministrarles la recaudación del impuesto legal que acababa de establecerse. Esos presupuestos fueron sometidos a la consideración del Gobierno por intermedio de aquella comisión especial y merecieron su aprobación en los últimos días del ejercicio de la Administración anterior.

Era de esperarse que el nuevo Ministro de Salud Pública prosiguiera la obra emprendida, prestando facilidades a dichas instituciones de asistencia social, aprovechando los nuevos recursos que la ley había puesto a su disposición.

He visto en el diario "El Comercio" de esta mañana, una exposición firmada por la señorita que es Jefe de la Oficina de Asistencia Social del Invidente, de cuya lectura se desprende que el Ministerio de Salud Pública, parece, no haber prestado la de-

bida atención al asunto; y, en forma bastante clara y un tanto acusadora, deja entrever que tal situación la ha determinado a presentar su renuncia.

Siendo esta una cuestión de mucho interés para una clase desvalida, digna de todo apoyo, ruego que se oficie al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole que nos diga: cuánto ha producido la ley en referencia desde que se puso en vigencia; lo que se ha invertido en los fines para los que se expidió dicha ley; qué plan piensa seguir para el desarrollo de las instituciones que he indicado; y qué concepto le merece la exposición publicada en la edición de esta mañana de "El Comercio" por la señorita Jefe de la Oficina de Asistencia Social del Invidente.

El señor PRESIDENTE. — Para proceder con orden, voy a consultar primero el pedido formulado por el Senador señor Ulloa. Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El pedido del Senador señor Montagne será atendido en la forma usual.

El señor TAMAYO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por el Cuzco.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente: He pedido la palabra para suplicar a la Cámara

que me haga el favor de acompañarme en el siguiente pedido:

No voy a hablar de la importancia histórica, turística, ni económica que tiene el departamento del Cuzco; pero sí puedo decir que es una necesidad hondamente sentida el establecimiento de una línea de correo aéreo. Es una lástima tener que hacer ésta declaración. Los pueblos del Sur nos alimentamos, intelectualmente, de la literatura extranjera. Los periódicos de Buenos Aires llegan al Cuzco en sólo dos días; y los de Lima llegan con un mes y medio de retraso muchas veces.

Por estas razones, y, sobre todo, por consideraciones especiales de carácter económico, dada la importancia de esa región, suplico a la Cámara me acompañe en mi solicitud para que se oficie a los Ministerios de Gobierno y de Aviación, a fin de que vean la forma de organizar el servicio de correo-aéreo a la ciudad del Cuzco, a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por el Cuzco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Suplico al Senador señor Tamayo que me permita que en el oficio se indique, si las posibilidades técnicas lo permiten, que el establecimiento del servicio de correo-aéreo al

Cuzco, se haga pasando por Ayacucho.

El señor TAMAYO. — No tengo inconveniente, señor Senador.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente lo expuesto por el señor Senador por Ayacucho. Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Aguilar, Alva, Angulo, Arce Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guerrero Químper, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, de la Piedra, Portugal, Priale, Reyna, Romero, Seoane, Showing, Tamayo, Tola, Trelles y Ulloa; Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba una Moción a favor de los estudiantes universitarios argentinos

El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día

La Célula Parlamentaria Aprista y los demás Senadores

del Frente Democrático Nacional, presentan a la consideración del Senado la siguiente Moción de Orden del Día:

El Senado de la República, inspirándose en el pensamiento precursor que presidió los debates del histórico Congreso de Tucumán que, en 1816, declaró la independencia "de las Provincias Unidas de Sud América", deplora los hechos de sangre que, con motivo del final de la guerra en el Pacífico, se han consumado en la ciudad de Buenos Aires; y, al saludar a las Universidades y prensa argentinas que los condenan en nombre de la nación hermana y de la cultura, hace los mejores votos porque el pueblo y la juventud argentinos, sean restituidos plenamente al libre ejercicio de la Democracia, con el goce de todos sus derechos constitucionales, para garantía de la normalidad de sus instituciones jurídicas y para la grandeza de la noble Nación Argentina y seguridad continental.

Lima, 20 de Agosto de 1945.

Luis Heysen. — Manuel Seoane. — Antenor Orrego. — A. Ulloa. — Fernando Tola. — Juan Guerrero Químper. — Alcides Spelucín. — M. J. Bustamante de la Fuente. — Graciano Maita. — M. Lozano. — E. Guimoye. — C. E. Pardo Acosta. — Ramiro Priale. — Oscar Arrús. — J. E. Portugal. — L. Muñoz. — E. Montagne.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la Moción.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba una Moción de saludo al pueblo del Callao, en conmemoración del 109º aniversario del establecimiento del Gobierno Litoral

El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día

Los Senadores por la Provincia Constitucional del Callao, con los demás miembros del Frente Democrático Nacional que integran la Célula Parlamentaria Aprista que suscriben, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

El Senado de la República, con ocasión de conmemorarse hoy el 109º aniversario del establecimiento del Gobierno Litoral del territorio que integra la Provincia Constitucional del Callao, expresa su homenaje de simpatía a ese patriota pueblo, haciendo votos por su resurgimiento y prosperidad.

Lima, 20 de Agosto de 1945.

E. Haya de la Torre. — Oscar Arrús. — Manuel Seoane. — L. Heysen. — Ramiro Priale. — L. Elías A. — M. D. Faura. — L. Muñoz. — J. E. Portugal. — Carlos Showing. — C. E. Pardo Acosta. — Juan Arce Arnao. — Juan Guerrero Quimper. — Antenor Orrego. — Ernesto Montagne. — M. J. Bustamante de la Fuente. — Héctor Boza. — M. Lozano.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente la Moción.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que la aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

Se aprueba el proyecto de ley que prohíbe el alza de los Alquileres

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Prohíbese el alza de los alquileres de casas-habitación en toda la República, hasta que se dicte la ley definitiva sobre inquilinato, la que deberá expedirse dentro de los sesenta días siguientes a partir de

la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2º — Suspéndese en toda la República la tramitación de los juicios de desahucio y de aviso de despedida de casas-habitación pendientes, y de los que se encuentren en estado de ejecución de sentencia por cualquier causal, salvo la referente a la falta de pago de la merced conductiva, y a la necesidad de reconstrucción del inmueble a juicio de la Municipalidad correspondiente, por razón de insalubridad o por tratarse de reemplazar la finca por otra de mayor número de departamentos, previo informe del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º — Para los efectos de esta ley la casa-habitación no pierde su calidad de tal, aún cuando en ella se ejerza actividades industriales, comerciales o profesionales.

Artículo 4º — Las disposiciones de la presente ley continuarán vigentes, si por alguna circunstancia no se votara la ley definitiva de inquilinato.

Dada, etc.

El RELATOR leyó:

Comisión de Trabajo y

Previsión Social

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene en revisión el proyecto de ley que prohíbe el alza de los alquileres de casas-habitación, en toda la Repúbli-

ca, mientras se dicte la ley definitiva sobre inquilinato; y suspende la tramitación de los juicios de desahucio y de aviso de despedida de casas-habitación, que se hallen pendientes y los que se encuentren en estado de ejecución de sentencia, a excepción de los juicios seguidos por falta de pago de la merced conductiva, o para la reconstrucción del inmueble. Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social emite su opinión acerca de la referida iniciativa.

La escasez de las viviendas y el alza immoderada de los alquileres de las casas-habitación, han originado una seria cuestión social. Para resolverla en parte, se dictaron las leyes 8766, 9095, 9348, 9349 y 9779 y el Decreto Supremo de 29 de Diciembre de 1944, prohibiendo el alza de los alquileres de las viviendas cuya renta mensual no excediera de S/o. 150.00; y permitiendo el desahucio sólo por falta de pago de la merced conductiva y en el caso de que el propietario necesitara el inmueble para ocuparlo o repararlo. Pero, a pesar de estas medidas legales, tendientes a atenuar las consecuencias de la escasez de viviendas, el problema subsiste agravado con los frecuentes juicios de desahucio y aviso de despedida, seguidos por los propietarios de casas-habitación, en muchos casos, con el deliberado propósito de burlar la ley y de arrendarlas en suma mayor que la que pagaba el inquilino despedido.

Como la propiedad debe usarse en armonía con el interés social, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34º de la Constitución del Estado, cree vuestra Comisión informante que la iniciativa aprobada por la Colegisladora, en relación con este grave problema social, debe merecer el apoyo del Senado, ya que el objeto de ella es evitar el alza de los alquileres de las viviendas en general y el desalojo de inquilinos. De otro lado, dicha iniciativa, al disponer que se suspendan los juicios de desahucio y de aviso de despedida, a excepción de los que se siguen por falta de pago de la merced conductiva o por exigirlo la reconstrucción del inmueble, modifica acertadamente las normas legales vigentes, que permiten el ejercicio de estas acciones, además, en los casos de que el dueño de la casa-habitación necesitare ésta para habitarla o repararla. Asimismo, con el objeto de que la acción de desahucio para reconstruir un inmueble, sea empleado con fines contrarios a los propósitos de la ley, como ha sucedido con frecuencia en la práctica, la iniciativa contiene una previsoría disposición, que exige, para la procedencia del desahucio en los casos en que sea necesario reedificar un inmueble, el informe del respectivo Municipio y del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social.

En virtud de las razones expuestas y de la urgente necesidad de dictar una ley que rija

las cuestiones relativas al inquilinato, mientras se dicta la ley definitiva sobre la materia, vuestra Comisión opina porque aprobéis la iniciativa que viene en revisión. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Agosto de 1945.

Lino Muñoz. — Rafael Aguilar. — Juan Guerrero Químper.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presidente: Siento mucho que la Comisión dictaminadora no haya tenido en cuenta las observaciones que formulé, para que se tomaran en consideración, cuando se dió lectura al proyecto venido de la Cámara de Diputados. Estas leyes transitorias, dadas con precipitación, desprestigian al Parlamento, porque dan la impresión de que no se estudian los asuntos debidamente. A mí me parece que ha podido demorarse algunos días la discusión del proyecto aprobado por la Colegisladora y dar tiempo a la Comisión para que redacte uno de carácter definitivo, en el que se contemplen los derechos de

ambas partes; y, principalmente, el interés de la colectividad. En mi concepto los contratos de arrendamiento de casas habitación y de locales para el comercio, deben estar sujetos al control del Estado y depender de una dirección especial. No es serio estar dando leyes transitorias y precipitadas que van a convertirse después en definitivas. Conozco leyes que se dieron como transitorias y de emergencia hace treinta años, y que todavía subsisten. Esto va a pasar con la ley que se discute, porque estoy seguro de que el plazo de 60 días que señala para que se presente un proyecto de ley definitivo, va a ser insuficiente, y la ley se prorrogará indefinidamente.

No vengo a defender a los propietarios. No tengo por qué hacerlo; pero creo que hay que atender al interés de la colectividad, antes que al particular. La necesidad de construir nuevas y numerosas casas es incuestionable: todos estamos conformes en ello. El problema de la falta de vivienda no se va a resolver con leyes como la que se pretende dictar. Por el contrario. Lo que se está haciendo es ahuyentar al capital de esa inversión y restringir la construcción de casas, en vez de estimularla.

Los dos casos que yo solicité a la Comisión que los tuviera en cuenta, no pueden ser de una justicia más evidente. En efecto, cuando el arrendatario sub-

arrienda el fundo y saca de él un beneficio indebido, no hay razón para que se perjudique al propietario, sin provecho para el ocupante de la casa. En este caso, debe proceder el desahucio, para que el propietario se entienda directamente con el subarrendatario. Igualmente, cuando se compruebe, real y verídicamente, que el dueño de la casa la necesita para habitarla, por no tener otra, es justo que se acceda a la desocupación.

Se trata, pues, señor Presidente, de dos casos en que el desahucio es perfectamente justificado, y han debido contemplarse en el proyecto de ley, como lo solicité anteriormente.

Antes de terminar, quiero insinuar que se tome como base, para la fijación de arrendamientos, un tanto por ciento del valor del fundo, como alquiler máximo. Si se limitara la renta líquida a un 6 por ciento, nos pondríamos en un justo medio. Los desahucios no podrían tener por objeto el alza de alquileres y estarían contemplados los derechos de ambas partes. Como creo que esto puede hacerse en breves días y en un proyecto de ley, de muy pocos artículos, planteo la cuestión previa de que vuelva el asunto a Comisión, para que redacte un proyecto de ley de inquilinato definitiva, tomando como base para la renta el valor de la propiedad.

El señor PRESIDENTE. — Está en debate la cuestión previa.

El señor GUERRERO QUIMPER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima puede hacer uso de ella.

El señor GUERRERO QUIMPER. — Señor Presidente: Yo me pronuncio, resueltamente, por la aprobación del proyecto venido en revisión de la Colegisladora. Son dos los problemas sobre los cuales debo llamar la atención, porque son los más complicados que gravitan sobre el pueblo: el de la habitación y el de la alimentación.

Sabemos muy bien que, a raíz del terremoto del año 1940, comenzaron a escasear las viviendas para el pueblo, a lo que se debe agregar la multitud de casas que se han estado demoliendo para la apertura de avenidas o ensanche de calles.

Todos estamos de acuerdo en lo que respecta al embellecimiento de la ciudad. La Célula Parlamentaria Aprista es la primera que desearía ver a Lima convertida realmente en "La Perla del Pacífico", como suele llamársela. Pero hay que tener en consideración, también, al capital humano, y esto no se ha previsto. Por los motivos indicados, se han demolido muchos callejones y casas de vivienda para el pueblo, sin haberse tenido en cuenta la construcción de nuevas casas, para dar albergue a los habitantes desplazados de las casas demolidas. Y voy a comprobar esto con hechos. Con motivo del ensanche de la Ave-

nida Bolivia, que significaba la demolición de algunas casas en la calle del Sauce, se puede ver gente que todavía vive allí, entre los escombros, por no tener adonde ir. Y, sin embargo, subsiste la amenaza de seguir tumbando nuevas casas, sin haber previsto el lugar donde irá la gente que tiene que desocuparlas. A esa gente se le amenaza, se le hace salir por la fuerza, a pesar de no conseguir otra casa donde vivir. La gran cantidad de casas, callejones enteros de viviendas ocupadas por gente del pueblo, que se cayeron a causa del terremoto, hoy se han reconstruido, pero cuestan el triple o más de lo que costaban antes; los dueños le han puesto el precio que han querido; y los que vivieron allí no pueden regresar por el precio tan elevado que tendrían que pagar. Por tal razón, ocurre con frecuencia que dos o más familias viven en un mismo departamento, especialmente en aquellos sitios donde se han abierto las avenidas. Para remediar esta situación, tengo estructurado un proyecto sobre la habitación de emergencia, porque es necesario, señor Presidente, tomar en seria consideración la situación por la que atraviesa el pueblo. Este es un problema que el Congreso, principalmente la Cámara de Senadores, debe resolver de preferencia.

No me voy a oponer a lo que acaba de proponer el señor Senador que me ha antecedido en el uso de la palabra; pero sí ten-

go que decir que es necesario que la solución de este problema no se demore mucho; y que deben tomarse todas las medidas para que esta situación se pueda aliviar siquiera en parte.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: La Comisión dictaminadora ha estudiado detenidamente el problema relativo a la vivienda y ha tenido muy en cuenta las sugerencias formuladas por el Senador señor Bustamante de la Fuente.

En efecto, estamos convencidos de que no es posible, en lo absoluto, limitar el derecho de propiedad; de manera que, si el propietario desea realmente el fundo para habitarlo, la ley no puede impedirselo. También hemos considerado nosotros que, en el caso de subalquiler, no es posible que el conductor se beneficie con detrimento del propietario o locador. Pero, a la vez, nosotros hemos podido contemplar que, en todas las ciudades del Perú, existe un verdadero clamor por el alza de los alquileres; por los continuos avisos de despedida; y por los juicios de desahucio que están en trámite. Hay multitud de gentes que hoy día no tienen casa donde habitar.

Se ha comprobado el hecho de que algunas personas pudientes,

alegando la razón de que necesitan el fundo para habitarlo, han entablado a la vez varios juicios de desahucio por callejones o por casas que realmente no se resignarían a habitar.

Frente a esta clamorosa situación, hemos creído que era conveniente aceptar el proyecto venido de la Cámara de Diputados, porque si nosotros aplazáramos indefinidamente esta cuestión, la solución del problema tardaría mucho; y, mientras tanto, el pueblo sufriría daños que en ninguna forma serían subsanados.

Creo yo, lo mismo que el Senador señor Bustamante de la Fuente, que es necesario estimular la construcción.

Pienso que, para que las ciudades puedan tener los albergues necesarios, es conveniente una ley de inquilinato amplia. Ya los capitalistas no invierten su dinero en la construcción de casas-habitación para empleados y mucho menos para obreros; se han dedicado a construir grandes recintos o casas residenciales, porque eso les permite una mejor renta y una mayor facilidad; y, dentro de este concepto, una ley de inquilinato debe ser muy bien estudiada y mejor meditada. Debe, por ejemplo, comprender una serie de medidas para que se hagan inversiones en casas para empleados y obreros. Tales medidas serían la liberación de toda licencia; la facilidad en la adquisición de materiales de construcción; la exoneración del pago de predios urbanos por un

tiempo más o menos largo. De esa manera habría un aliciente para la inversión del capital en la construcción de viviendas para empleados y obreros.

Pero todo esto requiere mucha meditación y estudio. Entre tanto, la situación de los inquilinos queda en suspenso; se consuman las sentencias; vienen los lanzamientos; y queda el cuadro pavoroso de mucha gente que no tendrá donde vivir.

La Célula Parlamentaria Aprista está estudiando ya una ley de inquilinato amplia, que contemple los intereses de los propietarios y los inquilinos; que se ponga en un justo medio de equidad para ambos; que los inquilinos tengan casas cómodas y no demasiado caras; y que los propietarios tengan renta segura y saneada, pero dentro de los límites que se exige hoy a la propiedad en su función social.

Estas son las razones por la cual nosotros hemos aplazado, para incorporarlas en la ley definitiva, las adiciones que propuso el Senador señor Bustamante de la Fuente; y hemos dictaminado a favor del proyecto venido de la Cámara de Diputados, porque consideramos que su aprobación es de suma urgencia, que es inaplazable.

En este sentido, y haciendo mío el sentir de la Célula Parlamentaria Aprista, nos oponemos a la cuestión previa que ha planteado el Senador señor Bustamante de la Fuente.

El señor HAYA DE LA TORRE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Callao.

El señor HAYA DE LA TORRE. — Señor Presidente: Yo creo que la cuestión previa planteada por el señor Senador por Arequipa, nuestro distinguido compañero en el Frente Democrático Nacional, doctor Bustamante de la Fuente, se origina en un error o equivocación en que se viene incurriendo en cuanto a la denominación de este proyecto de ley, al que se le viene llamando "Ley de Inquilinato" en diversas informaciones periodísticas y aún en crónicas parlamentarias, siendo así que no es tal.

El proyecto presentado y aprobado en la Colegisladora, y que ahora viene en revisión a esta Cámara, se refiere solamente a la detención de los juicios de desahucio, no fundamentados en la falta de pago de la merced conductiva. Es, como lo precisábamos hace un instante con el Senador señor Ulloa, una simple moratoria en los lanzamientos, la que pretende establecer el proyecto. Y ello por un plazo que en ningún modo pueden considerar los propietarios de casas habitación como alarmante, ya que se señala como tal el de sesenta días, que tal vez resulten excesivos para que tenga realización el propósito anunciado por el señor Senador compañero Muñoz, de facturarse por la Célula Parlamentaria Aprista un proyecto de verdadera Ley de Inquilinato, en cuya estructura-

ción, habrán de tenerse en consideración no sólo los casos en que apoya su observación y fundamenta la cuestión previa el Senador señor Bustamante de la Fuente, sino muchas otras consideraciones y sugerencias propias de cuestión indudablemente compleja, como lo es ésta.

Pero la necesidad, la urgencia de aprobar, sin mayores dilaciones, el proyecto puesto en discusión, brota del hecho de que, precisamente como consecuencia de la presentación y aprobación del mismo en la Cámara de Diputados, los propietarios, cuyo afán de hacer desocupar los inmuebles locados sin justificación efectiva se hallaba un tanto detenido por el desaliento que hubo de producirles la morosidad en los trámites judiciales, han comenzado a demostrar febril actividad en adelantar tales procedimientos en proporción realmente alarmante; siendo de advertir que no es raro el caso de un propietario que sigue en serie múltiples juicios de desahucio referentes a distintos locales de su propiedad, alegando tener que ocuparlos todos y cada uno para su propia vivienda.

Así, en el ejercicio profesional, he podido conocer cómo en la Provincia Constitucional del Callao se producen órdenes de lanzamiento por decenas, y casi siempre obtenidas por propietarios de numerosos inmuebles, que hacen uso de ese falso fundamento valiéndose de una desacertada ejecutoria de los Tribunales, que les exime de la prue-

ba de la necesidad de la ocupación, en el juicio, aunque —como repito— se sigan los expedientes en serie.

Y en lo que se refiere al caso del sub-arriendo a que hace referencia el autor de la cuestión previa, pueda informar de que justamente en la mañana de hoy he sido solicitado para intervenir en un caso increíble también en el Callao. Un propietario ha llevado adelante un juicio contra unos supuestos sub-arrendatarios, que no existen, de determinada propiedad suya; y ha obtenido, en ese juicio seguido en rebeldía contra persona inexistentes, la orden de lanzamiento; lanzamiento que se ha ejecutado contra la inquilina que no había subarrendado a nadie el local, y que ni siquiera conocía de la existencia del juicio, siendo puestos sus muebles en medio de la calle.

Estos son los hechos que reclaman un inmediato remedio, porque las clases populares, como lo acaba de afirmar nuestro compañero el Senador Guerrero Químper, ansían que nos ocupemos preferentemente de este asunto de palpitante actualidad, devolviendo la tranquilidad, aunque fuere temporalmente, a tantos hogares angustiados por la amenaza del lanzamiento injustificado. (Aplausos).

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Son muchas las razones por las cuales este proyecto no debe ser aplazado. Hacer volver a Comisión un proyecto de esta naturaleza, desvirtuaría el sentido de la iniciativa. Como se ha dicho, se trata, simplemente, de suspender determinadas disposiciones legales, para evitar el lanzamiento de quienes se encuentran en situación angustiosa respecto a la vivienda. Por consiguiente, no habremos de acompañar al Senador señor Bustamante de la Fuente en la votación de la cuestión previa.

Y ya que se habla de la urgencia de una ley de inquilinato, debo recordar a la Cámara que el problema de la habitación no se reduce simplemente a establecer reglas convenientes para que los intereses de los propietarios y los de los inquilinos funcionen dentro de un espíritu de justicia. Nó. El problema de la habitación tiene otro aspecto, que exige una urgente intervención de parte de los Poderes Públicos. En el caso de Lima la situación no puede ser más pavorosa. Si los señores Senadores se sirviesen abrir el volumen del Censo de 1940 en la página 484, verían cómo solamente en el Cercado de Lima, que no comprende como es natural a los balnearios o ciudades aledañas, sobre un total de cincuenta y cinco mil familias, con un promedio de cinco miembros por familia, veinte mil de ellas ocupan casas que tienen una sola habitación; es decir,

que el hacinamiento llega a extremos inconcebibles. Este es un dato revelador de la presión demográfica de la ciudad de Lima; y, en el mismo cuadro, se ve cómo trece mil familias, de esas cincuenta y cinco mil, ocupan casas de sólo dos habitaciones; y, en progresión decreciente, se puede apreciar que son contadas las familias que ocupan casas con mayor número de habitaciones.

El dato se refiere no sólo al Cercado de Lima, sino a los distintos distritos integrantes de la ciudad capital. Tenemos el caso del distrito de La Victoria, por ejemplo: sobre once mil familias, tres mil ochocientos cuarenticinco, es decir más de la cuarta parte de la población, viven en casas de una sola habitación. En el distrito del Rímac, sobre once mil novecientas sesentitrés familias, cinco mil ciento sesentiuma ocupan casas también de una habitación. Es decir que, aproximadamente, el 50% del distrito del Rímac vive en esa condición.

Un análisis más detenido de los datos que arroja el Censo de 1940, —datos que, por otra parte, ya han sido estudiados con bastante detenimiento por una entidad técnica, el Instituto de Urbanismo, integrado por profesionales, particularmente Ingenieros, que, por espíritu de estudio, vienen preocupándose hondamente de este problema desde hace tiempo del que es Presidente el Diputado por Lima señor Belaúnde,— demuestra que ya no son investigaciones las que

se realizan, sino que se tienen planes avanzados respecto de este problema.

Además, en la legislatura anterior, esta Cámara aprobó, o por lo menos discutió, exhaustivamente, un proyecto de barrio obrero. Sería conveniente que la Comisión encargada del estudio de esos problemas, lo revisara a fondo y lo presentara con las modificaciones que creyese convenientes. Entiendo que ese proyecto fué debidamente estudiado, inclusive en su aspecto financiero.

Estas y otras razones que ya han sido aducidas, demuestran la urgencia con que el problema de la habitación debe ser tratado en forma integral, no sólo en cuanto convenga a dar seguridad a las inversiones que puedan hacerse para las viviendas de tipo popular, sino en cuanto al aspecto económico. Parece que la mejor inversión que los capitales encuentran en Lima es la construcción de viviendas antihigiénicas. Conozco, personalmente, el caso de inversiones que no representan más de 40 ó 50 mil soles; inversiones con las que ha sido posible edificar 20 ó 30 departamentos, que producen una renta de 500 ó 600 soles mensuales. Por eso, hace más de ocho días, la Representación Socialista pidió que se oficiara al señor Ministro de Salud Pública, a efecto, de que se estableciera el Registro de la Vivienda. Si bien tenemos datos estadísticos, de carácter general, como los que acabo de mencionar, datos que,

por otra parte, se encuentran aún inéditos, lo cierto es que son evidentes respecto a las condiciones de la vivienda, al número de habitantes por manzana; y, en consecuencia, por habitación; al número de habitaciones, de pisos, etc.; lo que hace indispensable establecer el Registro de la Vivienda, que debe tener por objeto hacer una clasificación de los inmuebles en tres categorías, o sean: la vivienda habitable; la que conforme, a los standards correspondiente, reúnen los requisitos indispensables para la habitación; la vivienda que requiera determinadas refacciones o mejoras, o sea aquella de segundo tipo, que podría denominarse la vivienda reparable, y, por último, la vivienda inhabitable, que no reúne esas condiciones. De esa manera, a base del conocimiento preciso de las casas, podría el Ministerio respectivo adoptar las medidas del caso para hacer desaparecer esas viviendas que, como digo, son verdaderos focos de infección.

Un gran porcentaje de la propagación de la tuberculosis y de otras enfermedades infecto-contagiosas se debe a las condiciones de la vivienda. Alguna vez se estableció un servicio, no sé si municipal o administrativo, para realizar labor de saneamiento mediante la desinfección de las viviendas desocupadas; pero, en opinión de los médicos, ese servicio fué virtualmente nulo. Yo creo, fundándome en datos estadísticos, que un alto porcentaje de las viviendas susceptibles de

declararse inhabitables, pertenece a personas que no permiten que se lleve adelante esa declaración de inhabilidad, defendiendo, así, su propio interés. Pero, si el Gobierno estuviera resuelto a hacer desaparecer, con valentía, las pésimas condiciones de esas casas-habitación, estoy seguro que el Parlamento lo acompañaría, a fin de que, alguna vez, se tomaran medidas efectivas y drásticas, y no se siguiera fomentando la especulación en agravio de la salud pública.

En otra oportunidad, se ha expresado que podrían dictarse medidas de carácter tributario, a fin de que las viviendas de malas condiciones higiénicas, pagasen mayor impuesto. Tal vez no sería aconsejable esta medida, porque se estimaría como una autorización para que existieran habitaciones reñidas con la sanidad. Preferible sería que, si una habitación fuese declarada anti-higiénica, se dispusiera su demolición o su reedificación y, si la obra no pudiese hacerla el propietario, debería intervenir el Estado para su financiación, creándose los fondos necesarios para ello.

Estos datos, señor Presidente, tienen simplemente por objeto excitar el celo de la Comisión dictaminadora o del grupo de Representantes interesados en estudiar este problema, a fin de que no sigan pensando que faltan datos para resolverlo. Los que acabo de exponer, ponen de manifiesto el estado calamitoso

de la habitación en Lima. Otra cosa es que no se quiera acudir a la fuente que puede suministrar esos datos. Yo invito al señor Senador por Arequipa a que me acompañe a la Dirección de Estadística, de la que fui Director hasta hace poco, para ofrecerle todas las informaciones que desee sobre el particular. (Aplausos).

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — He planteado, señor Presidente, la cuestión previa de que vuelva el proyecto en debate a Comisión, para que estudie y formule un proyecto de ley de carácter definitivo. Como se ha alegado, por los señores Senadores que han hecho uso de la palabra, respecto de este asunto, que la redacción de un nuevo proyecto demoraría muchos días, y que es muy apremiante la necesidad de aprobar el proyecto en debate, yo modifiqué la cuestión previa planteada en el sentido de que se devuelva el asunto a la Comisión por el término de 48 horas, para que se comprenda los dos casos que he propuesto, y que han aceptado tanto el Senador señor Muñoz, como el Senador señor Guerrero Quimper.

El señor PRESIDENTE. — En debate la nueva cuestión pre-

via, en el sentido de que vuelva el proyecto a Comisión por el término de 48 horas.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Lamentamos no poder acompañar, en esta ocasión, al señor Senador por Arequipa. La importancia de esta ley, que se espera con la ansiedad a que se ha referido el señor Senador por el Callao, hace imposible diferirla por el término de 48 horas. Lo más probable es que se introduzca en ella una modificación, que obligaría a enviarla en revisión a la Colegisladora. Por consiguiente, el trámite de aprobación de esta ley demoraría un tiempo no previsible, quizá superior a diez o quince días. En cambio, si aprobamos el proyecto tal como ha venido de la Cámara de Diputados, podemos convertirlo en ley dentro de cinco minutos. De manera que, sintiéndolo mucho, vamos a oponernos a la cuestión previa planteada por el señor Senador por Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la cuestión previa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

Rechazada. (Aplausos en la barra).

Se va a votar el proyecto venido en revisión.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Sucesivamente, y sin debate, fueron aprobados los artículos 2^a, 3^a y 4^o, ya insertos.

El señor GUERRERO QUIMPER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el Senador por Lima señor Guerrero Quimper.

El señor GUERRERO QUIMPER. — Solicito, señor Presidente, que se consulte al Senado si acuerda tomar como redacción el texto del proyecto aprobado; y si se comunica a la Colegisladora sin esperar el trámite del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se aprueba el proyecto que modifica determinados artículos de las leyes Nos. 6871 y 8439.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Modifícanse los respectivos artículos de las leyes Nos. 6871 y 8439, en el sentido de que las indemnizaciones que deben pagarse a los empleados de comercio en los casos de retiro o despedida deben computarse a razón de un sueldo por cada año de servicios.

Dada, etc.

El RELATOR leyó:

Comisión de Trabajo y
Previsión Social

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene en revisión el proyecto de ley que modifica las leyes Nos. 6871 y 8439, y dispone que las indemnizaciones a los empleados de comercio, en caso de retiro o despedida, se computará a razón de un sueldo mensual por cada año de servicios. Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, cumple con emitir dictamen acerca de este importante proyecto.

La iniciativa sancionada por la Cámara de Diputados eleva a un sueldo mensual, por cada año de servicios, la indemnización compensatoria que las leyes Nos. 4916, 6871 y 8439 acuerdan a los empleados de comercio, en caso de retiro o despedida. Como se ve, la anterior disposición está inspirada en los principios que informan el contrato de trabajo, uno de cuyos principales

elementos es la compensación que el empleador debe al empleado, en caso de retiro, atendiendo a la aportación de la actividad creadora del trabajador en el incremento de las utilidades comerciales o industriales.

Pero, estas compensaciones que, conforme a la jurisprudencia nacional, constituyen salarios diferidos, en relación al tiempo de servicios, deben tener una cuantía que no resulte exigua; y, en consecuencia, cree vuestra Comisión informante que, dadas las condiciones económicas actuales del país, el sueldo mensual que el proyecto fija, para el cómputo de las indemnizaciones en caso de despedida o retiro, es equitativo y corresponde a nuestra situación económica presente, más aún si se tiene en cuenta que la ley 8439 señaló ese monto para las indemnizaciones compensatorias, tratándose de empresas cuyo capital excediera de quinientos mil soles. Al generalizar esta disposición, no se hace sino adaptar el derecho de compensación de servicios al desarrollo económico de la nación.

Esta medida de orden social, si bien tiene en el Perú su antecedente en la citada ley 8439, ya ha sido consagrada en leyes sociales de otros países, como por ejemplo en Chile, donde el empleado que es despedido, debe ser indemnizado con un sueldo por cada año completo de servicio. Igualmente, la ley ecuatoriana de 6 de Octubre de 1936, disponía que en caso de despedi-

da, el trabajador tenía derecho a una compensación de un mes de sueldo, por cada año de servicios.

En consecuencia, estando inspirada la iniciativa en mención, en las doctrinas sociales contemporáneas y en las leyes sociales de países que ya han adoptado como norma la indemnización compensatoria de un mes de sueldo por cada año de servicio, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, opina porque aprobéis el proyecto de ley venido en revisión, con cargo de redacción.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Agosto de 1945.

Lino Muñoz. — Rafael Aguilar. — Juan Guerrero Químper.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente: La Comisión Dictaminadora, ha considerado de justicia el que se nivelen las indemnizaciones de todos los empleados que prestan servicios en el comercio. Las razones que ha tenido la Comisión para acoger el proyecto venido de la Cámara de Diputados, son las siguientes. Nosotros sabemos que

todos los servidores, realmente, no perciben una remuneración tal como sería de desear, porque ellos, generalmente, prestan una mayor fuerza de trabajo que la que les corresponde, sin que ella les sea íntegramente pagada. De acuerdo con este principio técnico, en el Perú se estableció el derecho de los empleados a tener una indemnización para el caso de despedida intempestiva o justificada; pero, posteriormente, se dictaron disposiciones legales que establecían una desigualdad odiosa en ese sentido, pues sólo las empresas que tenían un capital de más de 500 mil soles deberían pagar una indemnización correspondiente a un sueldo, por cada año de servicios, a los empleados que prestaban actividades en ellas; y que las empresas que tenían un capital de menos de 500 mil soles, sólo deberían indemnizar a los empleados con medio sueldo. Esta desigualdad odiosa, dio lugar a que los empleados que prestaban servicios en las empresas que no contaban con un capital de S/o. 500,000.00, se consideran en una situación de desnivel, de desigualdad.

Algo más, los empleados que prestan sus servicios en las empresas pequeñas, rinden tanto como los que prestan sus servicios en las grandes empresas. Unos y otras tienen utilidades proporcionales al capital invertido. Ocurre, frecuentemente, que las empresas, para burlar los derechos de los empleados, recurren al vedado expediente de

aparentar una disminución de su capital dentro del marco legal, es decir, haciendo uso de las disposiciones legales. Así burlan los derechos de los empleados que prestan servicios en esas empresas; y, muchas veces, aún cuando las empresas tienen un capital de más de S/o. 500,000.00, figuran en sus libros, balances y estatutos con un capital inferior a esa suma.

Ya, en otra oportunidad, habíamos pensado en la necesidad de poner una cortapisa a esa disminución de capitales; pero comprendimos que establecer una limitación a la reducción de capitales podría ser injusta, porque, en algunos casos, realmente, era necesaria la reducción de capital, dado el desenvolvimiento económico de la empresa. De consiguiente, la necesidad de igualar a los empleados en su derecho de indemnización se impone, ya que es un principio de equidad, un principio de justicia, que todos los servidores, al retirarse de una empresa, tengan el derecho de recibir parte de su esfuerzo de trabajo, devolviéndoselo en forma de indemnización. (Aplausos).

El señor ELIAS ARBOLEDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Piura.

El señor ELIAS ARBOLEDA. — Señor Presidente: Me siento absolutamente obligado a

intervenir en este debate, auspicando el proyecto de ley que viene de la Colegisladora en revisión, en favor de los empleados amparados por la ley 4916. Hasta antes de llegar a este honroso escaño parlamentario, señor Presidente, he militado en las filas de la empleocracia. He sido empleado de comercio hasta antes de llegar al Parlamento; y, por lo mismo, conozco, por haberlos sufrido en carne propia, todas las desesperanzas, todas las estrecheces y todas las angustias de esa clase que es la mía; la cual, no obstante las relativas concesiones que se le han venido haciendo, hasta hoy no ha llegado a recibir todo lo que ella necesita y todo a lo cual ella tiene perfecto y absoluto derecho.

Las mismas argumentaciones que acaba de expresar mi distinguido compañero del Partido, el Senador señor Muñoz, las reproduzco yo. La irritante desigualdad en que están colocados los empleados de comercio y la serie de triquiñuelas y martinгалas que han ejercitado algunos de los obligados por la ley a cumplirla, hacen absolutamente necesaria la aprobación del proyecto en debate. Me parece obvio remarcar mayores argumentos. Solamente quiero hacer llegar a los señores Senadores la seguridad de que, votando en favor de esta iniciativa realizarán un acto de absoluta justicia. (Aplausos).

El señor GUERRERO QUIMPER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor GUERRERO QUIMPER. — Yo también, señor Presidente, tengo que estar de acuerdo con los dos compañeros Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra. Yo, señor Presidente, que he sufrido en carne viva el dolor del trabajo, el dolor que sufren todos los que prestan sus servicios en las empresas comerciales, no puedo, de ninguna manera, silenciar ese clamor doloroso de las clases que sufren, de las clases que siempre son las más oprimidas; me refiero al empleado y al obrero. (Aplausos).

El señor DE LA PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lambayeque.

El señor DE LA PIEDRA. — Señor Presidente: El proyecto en debate no contempla el siguiente caso: muchas firmas comerciales extranjeras, por diversas causas, cuyo origen es siempre el de su propia conveniencia, en un momento dado resuelven liquilar los servicios de sus empleados y los atienden con el pago de las indemnizaciones que conforme a ley les corresponden. Esto ha venido ocurriendo en los últimos tiempos, pues parece que esas firmas extranjeras se han alarmado con el movimiento renovador de democracia que se ha producido en el

Perú. Pero tal procedimiento desmedra los derechos de los empleados, no solamente porque las indemnizaciones las perciben en soles peruanos, mientras que el empleador obtienen sus beneficios en moneda extranjera, sino que, además, se les corta su record de tiempo de servicios, pues, hecha aquella liquidación, se les entrega sus pólizas de seguro, cuyas primas tendrán que ser pagadas, en lo posterior, por el propio empleado, con el consiguiente gravamen para su modesto presupuesto.

Por eso, señor Presidente, voy a presentar una adición en el sentido de que, en los casos mencionados, en que el empleador, por propia conveniencia de sus intereses, resuelva la liquidación del tiempo de servicios de sus empleados y pague las indemnizaciones de ley, entregando al servidor la póliza de seguro, continúe siendo obligación del patrón atender al pago de los premios correspondientes a dichas pólizas, mientras el empleado continúe a su servicio; evitándose en esta forma, que el empleado se vea obligado al pago de esos premios, con perjuicio para su propio presupuesto.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Como autor de la Ley del Empleado del año 1921, estoy obligado a intervenir en

este debate. No habría sido modificada si durante mi destierro no se hubiera aprobado. Ese proyecto era amplísimo y contemplaba todos y cada uno de los casos en que se hallaban los empleados de las casas comerciales y su situación dolorosa. Entre esos casos, precisamente se contemplaba la adición que acaba de formular el Senador señor de la Piedra. Esa situación se presenta actualmente, porque tengo en mi mesa, cartas y memorándums enviados por diferentes empleados, donde manifiestan que las casas comerciales toman medidas extremas para evitar disposiciones redactadas sobre la ley del empleado; está en lo cierto el Senador señor de la Piedra y es exactamente lo que contenía el proyecto de ley que formulé el año 1921.

Pero, en esta oportunidad, en que el proyecto de ley que se debate eleva las indemnizaciones hasta por la suma de un mes de sueldo a las sociedades que tengan un capital de menos de 500 mil soles, que rectifica la injusticia del medio sueldo que pagaban, es de equidad, en vista de las medidas que adoptan las casas comerciales, que, cuando su capital sea mayor de 500 mil soles, la indemnización sea de dos meses por año. Esta adición, que voy a enviar, a la Mesa, constituía parte del proyecto de ley que presenté. Entiendo que, oportunamente, los miembros del Senado hemos de dar la ley definitiva, donde se ampararán los derechos de las personas que

consumen sus energías al servicio de las empresas particulares. Espero que, oportunamente, al Senado tendrá en cuenta la adición que voy a presentar, para la cual solicito, desde ahora, su voto aprobatorio.

El señor DE LA PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor DE LA PIEDRA.— Voy a retirar, señor Presidente, la adición a que me he referido, para no estorbar la marcha del proceso de la ley que está en discusión; porque, conversando con los señores miembros de la Comisión, me han hecho ver que la adición demoraría la dación de la ley que se está debatiendo; y, como no quiero estorbarla, pues mi intención era únicamente mejorarla, en su oportunidad, presentaré un proyecto de ley que contemple el espíritu de la adición de que acabo de hacer mención, la misma que retiro.

El señor PRESIDENTE. — Se da por retirada la adición del Senador señor de la Piedra.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: En vista de la urgencia de la ley, de la necesidad de amparar a los empleados de comercio, opino de la misma ma-

nera que el Senador señor de la Piedra; y, en consecuencia, doy por retirada mi adición.

El señor PRESIDENTE. — Se da también por retirada la adición del Senador por Puno, señor Encinas.

El señor MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Arequipa.

El señor MUÑOZ. — Señor Presidente. Retiradas las adiciones de los Senadores señores de la Piedra y Encinas, debo hacer presente que la Célula Parlamentaria Aprista está, estudiando, actualmente un proyecto de reforma de la Ley del Empleado, comprendiendo el aspecto del seguro, a fin de que sea una garantía de vida y no de muerte.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo único, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo único, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor GUERRERO QUIMPER. — Solicito, señor Presidente, que se tome como redacción el texto del proyecto apro-

bado; y que se comuniqué a la Colegisladora sin esperar el trámite del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden al pedido formulado por el señor Senador por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se designa a los Senadores señores Portugal, Elías Arboleda y Guerrero Quimper, para que integren la Comisión Mixta, encargada de estudiar la situación de los inmuebles de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Secretaría

Lima, 18 de Agosto de 1945.

Señores Secretarios del Senado.

En la sesión celebrada el día viernes 10 de los corrientes, la Cámara de Diputados aprobó la siguiente Moción de Orden del Día:

“La Cámara de Diputados designará una Comisión de tres de sus miembros, e invitará a la Colegisladora a que designe otra, para que, a la brevedad posible, estudie la situación de los inmuebles de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, y los contratos de locación-conducción que tiene celebrados; y que, poniéndose en contacto con

aquella, sugiera las medidas que estime convenientes. (Firmado). — **M. Sánchez Palacios.** — **Carlos Rodríguez Pastor.** — **Enrique Dammert Elguera''**.

Para los efectos de este acuerdo, esta Cámara ha designado a los señores Diputados Manuel Sánchez Palacios, Enrique Dammert Elguera y Juan Manuel Rodríguez Tafur.

Lo que ponemos en conocimiento de ustedes, señores Secretarios, para los fines consiguientes.

Con toda consideración a ustedes.

(Firmado). — **Carlos Manuel Cox.** — **Augusto Durand.**

El señor PRESIDENTE. — De conformidad con lo expuesto en el oficio de que se acaba de dar lectura, me permito proponer a los Senadores señores Portugal, Elías Arboleda y Guerrero Químper, para que formen parte de la Comisión Mixta en referencia. Los señores Senadores que aprueben esta designación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada. Se levanta la sesión.

Eran las 9 hs. p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pasquale.